



**El acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en
situaciones de violencia de género y femicidios en la ciudad de
General Roca, Rio Negro, Argentina.**

**Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas - PRIGEPP
MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS
FLACSO - ARGENTINA**

Autora: Ana Laura Mei

Directora: Sara Sanz

Argentina - 2024

MEI 1

ABSTRACT

Esta investigación analiza el acceso al cuidado de infancias y adolescencias afectadas

por la violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro, Argentina durante el periodo comprendido entre el año 2023 y 2024.

El estudio, basado en una perspectiva que reconoce el orden patriarcal y la división sexual del trabajo como factores determinantes, examina cómo las asimetrías de poder en el cuidado impactan el bienestar de niñxs y adolescentes.

Mediante un enfoque cualitativo e interseccional, se exploran los obstáculos en el acceso al cuidado, las políticas existentes y las necesidades de las víctimas. La tesis se estructura en tres capítulos: marco teórico-metodológico-contextual, políticas públicas de cuidado actuales y análisis de resultados.

Los hallazgos identifican barreras en el acceso al cuidado y arrojan luz sobre estrategias potenciales para abordar la violencia de género y sus consecuencias en las infancias y adolescencias, contribuyendo así a la toma de decisiones en políticas públicas.

MEI 2

AGRADECIMIENTOS

dedicación. Su orientación ha sido fundamental para dar forma y profundidad a esta investigación.

Al concluir esta tesis de maestría, quiero expresar mi gratitud a quienes han sido fundamentales en este proceso de investigación y crecimiento profesional.

En primer lugar, a mi familia:

A Guillermo, mi compañero de vida, por su apoyo constante y comprensión durante las largas jornadas de estudio e investigación. Tu respaldo ha sido crucial para lograr este objetivo.

A mi hija Abril, por su paciencia y por ser una fuente de motivación. Tus sonrisas han sido un recordatorio constante del porqué de este esfuerzo.

En el ámbito académico:

A mi directora de tesis, por su guía experta, sus valiosos consejos y su

A los docentes de la maestría, por compartir sus conocimientos y experiencias, ampliando mi perspectiva profesional y académica.

A mis colegas y compañerxs de estudio, por los debates enriquecedores y el apoyo mutuo que hemos compartido durante este proceso.

Un agradecimiento especial:

A las infancias, adolescencias y sus familias que han participado en mis prácticas profesionales. Su apertura al compartir sus historias y vivencias ha sido invaluable. Sus experiencias no solo han enriquecido esta investigación, sino que también han reforzado mi compromiso con la profesión.

Esta tesis es el resultado de un esfuerzo colectivo. A todos ustedes, mi sincero agradecimiento por su contribución a mi desarrollo profesional y a la realización de este trabajo.

MEI 3

CONTENIDO

Abstract.....	1	
Agradecimientos.....	2	
Introducción.....	5	
<u>Capítulo 1: Marco teórico, metodológico y contextual.....</u>	7	
1.1 Marco teórico conceptual.....	7	
1.1.1 Síntesis conceptual.....	12	
1.2 Marco metodológico.....	13	1.2.1
Metodología del análisis.....	15	1.2.2
Limitaciones del estudio.....	16	1.3 Marco
contextual.....	18	1.4 Marco
normativo y legal de la Protección Integral de Derechos de las Infancias y las		
Adolescencias.....	19	
1.5 Circuito de intervención en casos de femicidios	23	
1.6 Caracterización de la población: femicidios e historias de vulnerabilidad		
extrema.....	25	
<u>Capítulo 2: Análisis de las Políticas de Cuidado en Argentina.....</u>	30	
2.1 Políticas públicas de cuidado a nivel nacional.....	31	
2.2 Políticas públicas de cuidado a nivel provincial y municipal	37	
2.3 Análisis de la coyuntura del país y la influencia		
en materia de políticas de cuidado.....	44	

2.4 Análisis comparativo: políticas nacionales vs. provinciales / municipales...	47
2.4.1 Enfoque y alcance.....	47
2.4.2 Estructura y coordinación.....	47
	MEI 4
2.4.3 Financiamiento y sostenibilidad.....	48
2.4.4 Accesibilidad y cercanía a la población.....	48
2.4.5 Enfoque interseccional.....	49
2.5 Estructura organizativa y canales de contacto del Sistema de Asistencia rionegrino.....	49
<u>Capítulo 3: Sistematización y análisis de los resultados.....</u>	52
3.1 Resumen de los resultados y su relación con los objetivos de la investigación.....	52
3.2 Voces desde el terreno: perspectivas de lxs actores involucradxs.....	54
3.3 Análisis integrado de los hallazgos.....	58
3.4 Recomendaciones basadas en los hallazgos.....	63
3.4.1 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.....	63
3.4.2 Mejora de la accesibilidad y calidad de los servicios.....	64
3.4.3 Fortalecimiento de las estrategias de prevención y sensibilización.....	64
3.4.4 Promoción de la investigación y generación de conocimiento.....	64
Conclusiones.....	66
Referencias.....	70
Anexos.....	77

MEI 5

INTRODUCCIÓN

Esta investigación, titulada "El acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en la ciudad de General Roca, Río Negro, Argentina", se desarrolla en el marco de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Argentina (FLACSO). Este estudio se centra en el análisis del acceso al cuidado de infancias y adolescencias afectadas por la violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro, durante el año 2023 y 2024 (hasta septiembre).

La relevancia de esta investigación radica en la necesidad urgente de comprender y abordar las complejidades que enfrentan los grupos vulnerables, especialmente las infancias y adolescencias, en un contexto de violencia estructural. La pregunta central que guía esta investigación es: ¿cuál es el alcance del acceso al cuidado para las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca?

El objetivo general del estudio es el de analizar el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en la localidad mencionada. Para lograr este propósito, se establecen dos objetivos específicos: primero, examinar la implementación de políticas públicas de cuidado destinadas a las infancias y adolescencias afectadas por la violencia de género y femicidios en General Roca; y segundo, evaluar el grado de responsabilidad de los referentes socio-afectivos y de la sociedad civil frente a esta problemática en el contexto local.

La investigación adopta un enfoque metodológico cualitativo el cual permite una exploración profunda y contextualizada de la problemática. Se emplearon diversas técnicas de reconstrucción de datos, incluyendo una revisión exhaustiva de la literatura existente, entrevistas a profesionales y a mujeres víctimas de violencia de género, así como la construcción y análisis de datos primarios a través de la observación.

MEI 6

La disertación se estructura en tres capítulos principales. El primer capítulo establece las bases teóricas, metodológicas y contextuales del estudio, incluyendo una revisión de la literatura sobre violencia de género, cuidados y políticas públicas, con énfasis en su impacto en las infancias y adolescencias. También presenta el marco metodológico utilizado en la investigación y proporciona un panorama del contexto legal y normativo de la protección integral de los derechos de las infancias y adolescencias en Argentina y específicamente en la

provincia de Río Negro. El segundo capítulo se centra en cómo los cuidados se han incorporado en la agenda pública, examinando las intersecciones entre igualdad, derechos y políticas. Se realiza un análisis detallado de las políticas públicas de cuidado relacionadas con infancias y adolescencias, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, explorando la implementación de programas como el Acompañar (2020) y la Ley Brisa (2018), así como iniciativas locales en la ciudad de General Roca. Este capítulo también aborda la coyuntura actual del país y su influencia en las políticas de cuidado, incluyendo los recientes cambios políticos y sus impactos. La tercera sección presenta una síntesis y análisis exhaustivo de los hallazgos, ofreciendo un resumen de los resultados en relación con los objetivos de la investigación y destacando los avances y desafíos identificados en las políticas públicas de cuidado y protección. A través de un análisis entrelazado, se exploran las complejidades y contradicciones en la implementación de políticas de cuidado, revelando la brecha entre las intenciones institucionales y las experiencias vividas por las familias afectadas.

Esta investigación identifica obstáculos y barreras en el acceso al cuidado, así como evalúa la efectividad de las políticas y programas existentes. Al hacerlo, se espera contribuir significativamente a la comprensión de las necesidades y expectativas de las víctimas de violencia de género en relación al cuidado y protección de sus hijxs.

Los resultados de este estudio tienen el potencial de informar y mejorar la toma de decisiones en políticas públicas, promoviendo un enfoque más integral y efectivo para abordar la violencia de género y sus consecuencias en las infancias y adolescencias. A través de esta disertación se aspira a proporcionar una base sólida para futuras investigaciones y acciones en el campo de la protección y el cuidado de las poblaciones más vulnerables afectadas por la violencia de género.

MEI 7

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO, METODOLÓGICO Y CONTEXTUAL

Aquí se presentan las bases fundamentales que sustentan la investigación sobre el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro. Se divide en tres secciones principales:

1. Marco teórico conceptual: se detalla un corpus interdisciplinario que aborda la intersección entre violencia de género, cuidados y políticas públicas. Se examinan conceptos clave como el patriarcado, la división sexual del trabajo y el impacto de la

violencia de género en las infancias y adolescencias.

2. Marco metodológico: se plantea el enfoque cualitativo utilizado en la investigación, explicando las técnicas de reconstrucción de datos, incluyendo entrevistas, análisis documental y observación en campo. Se discuten también las limitaciones del estudio.
3. Marco contextual: se proporciona una descripción del contexto geográfico y social de General Roca, así como un análisis de la situación de los femicidios en la región. Se examina el marco normativo y legal que protege los derechos de las infancias y adolescencias, y se presenta el circuito de intervención en casos de femicidios en la provincia de Río Negro.

El capítulo concluye con una caracterización de la población afectada por femicidios y situaciones de vulnerabilidad extrema, sentando las bases para el análisis posterior de las políticas públicas y las experiencias de los actores involucrados.

1.1 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La presente tesis de investigación sobre el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios se fundamenta en un corpus interdisciplinario que abarca diversas perspectivas sobre la problemática. Este marco conceptual explora la intersección entre violencia de género, cuidados y políticas públicas, basándose en contribuciones académicas y legislativas relevantes.

La violencia contra las mujeres se define, según la Ley 26.485 (2009), como toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual,

MEI 8

económica o patrimonial de las mujeres, así como su seguridad personal, basada en una relación desigual de poder.

Segato (2003) propone analizar la violencia de género desde una perspectiva estructural dentro de las sociedades, ofreciendo un enfoque sociológico y antropológico. La autora señala: "en una sociedad en la cual el tiempo de la reflexión y los medios discursivos que la posibilitan disminuyen día a día, la violencia aumenta a un ritmo exponencial" (p. 49). Esta observación subraya la relación entre la erosión de espacios reflexivos y el incremento de la violencia. Complementando esta visión, Hendel (2017) ofrece un análisis exhaustivo de cómo las estructuras patriarcales fomentan y perpetúan la violencia contra las mujeres. Su

trabajo destaca cómo las normas patriarcales, profundamente arraigadas en la sociedad, se presentan como verdades indiscutibles, naturalizando así las desigualdades de género.

Desde una perspectiva más estructural, tanto Segato (2003) como Hendel (2017) examinan los fundamentos socioculturales de la violencia de género. Segato propone un modelo para comprender esta violencia a partir de las estructuras elementales del patriarcado, mientras que Hendel adopta una perspectiva crítica y feminista, argumentando que la violencia contra las mujeres es una manifestación de estructuras patriarcales que perpetúan las desigualdades.

Es crucial reconocer que la violencia de género es parte intrínseca de una organización patriarcal que, desde tiempos coloniales, ha impuesto una división sexual del trabajo, estableciendo relaciones de poder favorables al hombre. En este contexto, Barrancos (2010) analiza el significado histórico de las relaciones entre los sexos, explorando las funciones impuestas de maternidad y cuidado familiar. La autora despliega la noción de "público y privado", enfocándose en la relación de poder de los hombres hacia las mujeres y en la delimitación de un estereotipo femenino que se consolidó como contribución del siglo XIX.

La comprensión de la violencia de género y su impacto en las infancias y adolescencias requiere un análisis multidimensional que considere tanto las raíces históricas como las dinámicas contemporáneas de cuidado y poder. Batthyány (2021) señala que la segregación por género debe analizarse como un sistema que perpetúa la división del trabajo y las desigualdades. Esta perspectiva se complementa con el argumento de DiPietro, quien sostiene que el determinismo biológico, cimentado en la hegemonía del positivismo como paradigma científico de la modernidad, proporcionó justificaciones aparentemente irrefutables para la distinción entre un hombre superior, racional y proveedor, y una mujer inferior, pasional y cuidadora (Hipertexto PRIGEPP, Disidencias, 2022, 1.1).

MEI 9

En este contexto histórico, Barrancos (2010) observa que, si bien la historia no ha ignorado a las mujeres, ha subvalorado su participación más allá de los círculos domésticos y la esfera íntima. Esta observación sirve como puente para comprender cómo las infancias y las adolescencias, aunque no sean protagonistas directos de la dinámica violenta, emergen como actores cruciales en el escenario familiar afectado por la violencia de género.

Profundizando en esta línea, Hasanbegovic (2011) enfatiza la necesidad de considerar a las infancias y adolescencias como víctimas directas de la violencia de género ejercida sobre sus progenitoras. Este reconocimiento no es meramente conceptual, sino que tiene

implicaciones prácticas significativas para garantizar sus derechos, incluyendo ser oídos en juicio, recibir protección y asistencia psicológica y social gratuita, y ser destinatarixs de indemnizaciones por los daños sufridos. La autora subraya la gravedad de esta situación al afirmar que "la violencia que experimentan lxs hijxs en el contexto de la violencia de género contra sus madres tiene serias consecuencias para su salud y su desarrollo que duran toda la vida" (p. 5).

Ampliando esta perspectiva, Czalbowski (2018) establece un marco conceptual que propone considerar la violencia ejercida hacia la progenitora como una forma de maltrato infantil. Esta propuesta no solo amplía la comprensión tradicional del maltrato, sino que también reconoce el impacto profundo y duradero que la violencia de género tiene en el desarrollo integral de lxs niñxs, incluso desde la concepción. En consonancia con este enfoque, García de la Torre (2006) profundiza en las repercusiones de la exposición a la violencia de género en el desarrollo evolutivo, emocional, cognitivo y social de niñxs y adolescentes, destacando la problemática de la transmisión transgeneracional de comportamientos violentos y subrayando la importancia crucial de intervenciones tempranas y efectivas.

Al abordar las políticas de cuidado en este contexto, Rico y Robles (2016) las definen como un bien público esencial para el funcionamiento de las sociedades, un derecho fundamental y una necesidad en diversos momentos de la vida. Esta conceptualización se enriquece con la visión de Duran y Delgado (2014), quienes entienden el cuidado como un derecho bidireccional, tanto a cuidar como a ser cuidado. Batthyány (2021), por su parte, enfatiza la importancia del trabajo no remunerado y propone una reevaluación del género y la división sexual del trabajo, especialmente relevante en el contexto de la crisis de cuidados exacerbada por la pandemia.

La perspectiva crítica de Groys (2021) sobre los sistemas de cuidado modernos añade una dimensión adicional a este análisis. Al examinar cómo estos sistemas no solo mantienen

MEI 10

la salud física, sino que también construyen y controlan las identidades a través de lo que denomina "cuerpos simbólicos", Groys (2021) ofrece una visión que permite entender cómo las políticas de cuidado pueden influir en la construcción de identidades de género y en la perpetuación o desafío de estructuras que sostienen la violencia de género.

Sin embargo, la implementación práctica de estas políticas enfrenta desafíos significativos. Pautassi y Rico (2022) critican los programas actuales por estar condicionados

y no responder a un enfoque de derechos humanos ni de género, señalando que los cuidados son frecuentemente considerados como una necesidad vinculada a la subsistencia y determinantes de la pobreza de los hogares, en lugar de ser vistos como un derecho humano fundamental. Esta crítica se alinea con la observación de Faur (2014), quien identifica la persistencia de un modelo maternalista del cuidado que se apoya en el trabajo cotidiano de las mujeres, reforzando así las asimetrías de género y perpetuando las consecuencias de la violencia de género en las familias.

En conclusión, como subrayan Pautassi y Rico (2022), las tareas de cuidado están atravesadas por asimetrías de género, clase y territoriales, que intersectan con otras desigualdades estructurales reforzadas por el modelo patriarcal. La labor doméstica de la mujer, cuando se limita al trabajo al interior del hogar, no hace más que perpetuar las consecuencias de la violencia de género instaladas en las familias. Esta realidad evidencia la necesidad urgente de políticas integrales que aborden estas problemáticas interconectadas, reconociendo la complejidad de la violencia de género, su impacto en las infancias y adolescencias, y la necesidad de un enfoque de cuidados basado en derechos y equidad de género.

Figura 1

Tareas de cuidado y desigualdades



Fuente. Extraído del ciclo de capacitación “violencia de género y prácticas profesionales” de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Neuquén el día 24/04/2024.

MEI 11

La comprensión de la violencia de género y su impacto en las dinámicas de cuidado requiere un análisis que considere las estructuras patriarcales y sus manifestaciones en la sociedad contemporánea. Hendel (2017) ofrece una perspectiva crítica sobre cómo el patriarcado refuerza ciertos estereotipos femeninos para su propia conveniencia y

sostenimiento. La autora argumenta que "para el heteropatriarcado capitalista lo más importante de la vida de una mujer es su potencial condición de madre, mujer que parirá y así aportará trabajadores para la riqueza del Estado o nuevas paridoras" (p.213). Esta visión revela cómo las estructuras patriarcales moldean las expectativas sociales sobre el rol de la mujer, particularmente en relación con la maternidad y el cuidado.

En este contexto, la noción de cuidado adquiere una relevancia central. Torns (2008) aporta una comprensión del cuidado como una característica intrínseca del trabajo doméstico, que se extiende a lo largo de todo el ciclo de vida. Esta perspectiva es particularmente relevante al considerar el cuidado de lxs hijxs en situaciones de violencia de género. Las progenitoras, a menudo sin una red de contención segura, se convierten en figuras de apego cruciales para sus hijos, niñxs y adolescentes. La situación se vuelve especialmente crítica en casos de femicidio, donde estxs niñxs y adolescentes quedan desamparadxs, sin cuidados parentales. Aquí es donde el papel del Estado se vuelve fundamental, debiendo proporcionar una contención que entienda al cuidado como un elemento esencial para el desarrollo psicosocial de las infancias y adolescencias víctimas de la violencia de género.

Batthyány (2021) refuerza esta idea al argumentar que los cuidados son fundamentales para el bienestar y la estabilidad social, y deben ser una prioridad en las agendas políticas. La autora defiende que el acceso a cuidados de calidad debe ser considerado un derecho humano, examinando las implicaciones legales y políticas de un sistema de cuidados deficiente y las formas de abordarlo a través de la legislación. Esta perspectiva amplía la concepción del cuidado más allá del ámbito privado, situándose como una responsabilidad social y estatal. Complementando esta visión, Araujo Guimarães (2020, citado en Jaramillo Sierra y Garzón Landínez, 2020) presenta el cuidado no solo como una labor familiar, sino como una red compleja que involucra diversas interacciones económicas y sociales. Este enfoque resalta la necesidad de considerar el cuidado como un fenómeno multidimensional que requiere la participación de diversos actores sociales e institucionales.

En este sentido, Faur (2014) ofrece un marco para colocar el cuidado entre las principales prioridades de la agenda pública. La autora enfatiza la importancia de "la integralidad de las políticas, la universalidad de sus coberturas, la igualdad en el acceso al

MEI 12

derecho, la mirada articulada entre los intereses de la infancia y de las mujeres" (p.255). Esta propuesta subraya la necesidad de un enfoque integral que considere tanto las necesidades de las infancias como las de las mujeres en el diseño e implementación de políticas de cuidado.

En síntesis, este marco teórico conceptual propone entender la violencia de género como un fenómeno estructural que impacta directamente en las dinámicas de cuidado, especialmente en relación con las infancias y adolescencias. Las políticas públicas se conciben como herramientas potenciales para abordar esta intersección, reconociendo el cuidado como un derecho y una responsabilidad social. Este enfoque integral no solo busca proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género, sino también garantizar el bienestar y desarrollo de las infancias y adolescencias afectadas, promoviendo un sistema de cuidados que responda a las necesidades específicas de estos grupos vulnerables.

1.1.1 SÍNTESIS CONCEPTUAL

El siguiente diagrama que se presenta en la figura 2 sintetiza visualmente las interrelaciones entre los conceptos claves discutidos en este marco conceptual, mostrando cómo la violencia de género, las políticas públicas y los cuidados, principalmente de las infancias y adolescencias, convergen en el tema central de esta investigación: el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias en contextos de violencia de género y femicidios.

Figura 2

Diagrama conceptual de la intersección entre violencia de género, dinámicas de cuidado y políticas públicas



Fuente: Elaboración propia con base en autorías citadas.

Este diagrama ilustra la interrelación entre tres elementos clave del estudio: la

violencia de género como fenómeno estructural, las dinámicas de cuidado (con énfasis en infancias y adolescencias), y las políticas públicas como herramientas de intervención. El marco general del diagrama subraya la concepción del cuidado como un derecho y una responsabilidad social. Con esta comprensión integrada de los conceptos teóricos, se procede a detallar la metodología empleada para abordar empíricamente estas interrelaciones en el contexto específico de General Roca, provincia de Río Negro.

1.2 MARCO METODOLOGICO

La presente investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo, elegido por su capacidad para proporcionar una comprensión profunda y contextualizada del fenómeno estudiado. Este método permitió un proceso riguroso de indagación e interpretación de las diversas realidades que enfrentan las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género, así como un análisis detallado de las principales respuestas de cuidado ofrecidas por el Estado, tanto a nivel provincial en Río Negro como a nivel local en la ciudad de General Roca.

La elección de este enfoque se alinea con la perspectiva de Kvale (2008), quien afirma que "la investigación cualitativa se toma en serio el contexto y los casos para entender un problema sometido a estudio" (p.17). Esta aproximación metodológica facilitó una exploración minuciosa de las complejidades inherentes a la intersección entre violencia de género, cuidados y políticas públicas, permitiendo capturar matices y perspectivas que podrían pasar desapercibidos en un análisis cuantitativo.

El enfoque cualitativo adoptado en esta investigación facilitó la comprensión de procesos, situaciones y fenómenos complejos, permitiendo recuperar el saber de las y los actores sociales (Hipertexto PRIGEPP Taller de Tesis, 2022, 4.2.2). Este método permitió realizar descubrimientos derivados de la observación, las entrevistas y el análisis de documentos e investigaciones, proporcionando una aproximación a la realidad de la población objetivo. En esencia, buscó comprender la realidad desde los hechos para "documentar lo no documentado" (Geertz, 1994).

Siguiendo a Taylor y Bogdan (1996), esta tesis adoptó un carácter inductivo, iniciando la investigación mediante la formulación de interrogantes abiertos. Se abordó la realidad desde una perspectiva holística, estudiando a las personas en el contexto de su pasado y de

MEI 14

sus situaciones actuales. Desde un enfoque fenomenológico, se buscó experimentar la

realidad tal como la viven los sujetos de estudio.

El método cualitativo se centra en comprender la complejidad de las experiencias humanas, los fenómenos sociales y los significados que las personas les atribuyen. A diferencia de los métodos cuantitativos, basados en números y estadísticas, este enfoque se sumerge en el mundo de las palabras, las percepciones, las emociones y las interpretaciones.

Caracterizado por su naturaleza exploratoria y flexible, este enfoque permitió que los patrones y las comprensiones emerjan de los datos recopilados, sin imponer categorías preconcebidas.

La construcción de datos cualitativos se realizó a través de métodos como observaciones, entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de documentos. Estos métodos permitieron sumergirse en el mundo de los participantes, comprendiendo sus perspectivas y experiencias desde su propio marco de referencia. Los datos cualitativos son ricos en detalles y matices, capturando sutilezas del lenguaje, expresiones faciales, gestos y contextos.

El análisis de los datos implicó un proceso iterativo de codificación, categorización y búsqueda de patrones y temas recurrentes. Se utilizaron técnicas como el análisis de contenido, el análisis narrativo y la teoría fundamentada para interpretar y dar sentido a los datos.

Para esta investigación específica, se siguieron los siguientes pasos:

1. Revisión documental: Se analizó bibliografía existente e informes estadísticos actuales para contextualizar la investigación.
2. Entrevistas: Siguiendo a Guber (2001), se utilizó la entrevista como estrategia para que los participantes compartieran sus conocimientos, pensamientos y creencias. Kvale (2008) resalta que "las entrevistas son uno de los principales enfoques en la recogida de datos en la investigación cualitativa" (p.21).
3. Sistematización de la información: Se organizó, clasificó y analizó los datos obtenidos, facilitando su interpretación y la extracción de conclusiones relevantes.

Es importante destacar que el diseño cualitativo se sustentó en la flexibilidad y en la revisión constante a lo largo del proceso de investigación, permitiendo adaptaciones según los hallazgos emergentes.

En resumen, el método cualitativo empleado ofreció una comprensión profunda y contextualizada de las experiencias humanas, permitiendo explorar cuestiones complejas y descubrir perspectivas únicas que podrían pasar desapercibidas en un enfoque puramente cuantitativo.

1.2.1 METODOLOGIA DEL ANALISIS

El trabajo de investigación se desarrolló a partir de las siguientes variables de análisis:

Análisis de documentos: se realizó una revisión exhaustiva de la documentación existente sobre el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en la provincia de Río Negro, con énfasis en la ciudad de General Roca. Esta revisión permitió identificar los principales obstáculos y barreras en el acceso al cuidado, así como las políticas y programas existentes en la región.

Entrevistas a profesionales y trabajadores en la temática: se llevaron a cabo entrevistas con trabajadores que se encuentran al frente de la atención a víctimas de violencia de género y en el cuidado de las infancias y adolescencias en General Roca. Estas entrevistas proporcionaron información valiosa sobre los desafíos y oportunidades en la prestación de servicios de cuidado y protección en la ciudad.

Entrevistas a mujeres víctimas de violencia de género: se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres que han sufrido violencia de género y que tienen niños a su cuidado en General Roca. Estas entrevistas aportaron información crucial sobre el acceso al cuidado y la protección de los niños y niñas en situaciones de violencia, así como sobre las necesidades y expectativas de las mujeres en cuanto a la atención y los servicios de apoyo.

Análisis de datos administrativos: se examinaron los datos administrativos de las instituciones que prestan servicios de cuidado y protección a las infancias y adolescencias en General Roca. Este análisis proporcionó información sobre la utilización de los servicios, las necesidades no satisfechas y los desafíos en la prestación de estos.

Observación en campo: se empleó la técnica de observación participante y se realizó una reconstrucción de experiencias en el marco de la labor que desempeña en el trabajo social la profesional que suscribe.

Desde una fase inicial de la investigación, se pudo observar que las principales políticas de cuidado en situaciones de violencia de género tendían a tener un carácter asistencial, basándose principalmente en transferencias económicas para abastecer la

subsistencia de las infancias y adolescencias. Esta observación llevó a la formulación del interrogante central que guió la investigación: ¿cuál es el alcance del acceso al cuidado para las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro?

Para comprender a las infancias y a las adolescencias como víctimas de violencias de género en el entorno familiar, y desde un enfoque de derechos humanos para el acceso al cuidado, resultó trascendental cuestionarse cómo se conjugan el cuidado, la violencia y las políticas públicas para atender las realidades actuales de esta problemática.

Se identificaron como referentes empíricos de la investigación:

- Niños y adolescentes involucrados en situaciones de violencia de género y femicidios residentes en General Roca, Río Negro.
- Mujeres víctimas de violencia de género responsables del cuidado de niños y adolescentes en General Roca.
- Organismos estatales y ONG de la Provincia de Río Negro con sede en la localidad, incluyendo: Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, Subsecretaría de Atención Integral a las Personas Víctimas de Violencia de Género, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), Consejo Local de Mujeres Diversas del Municipio, Comisaría de la Familia, Unidades Procesales de Familia y Fiscalías, Quillagua (organización no gubernamental (ONG) para la atención de mujeres víctimas de violencia de género de General Roca).

Este enfoque metodológico permitió una exploración profunda y multifacética de la problemática, facilitando una comprensión integral de las dinámicas de cuidado en contextos de violencia de género y su impacto en las infancias y adolescencias.

1.2.2 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Esta investigación, si bien buscó proporcionar una comprensión profunda del acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, presentó ciertas limitaciones que es importante reconocer:

1. Alcance geográfico: el estudio se centró exclusivamente en la ciudad de General Roca,

lo que pudo limitar la generalización de los resultados a otras áreas de la provincia de Río Negro o del país. Las dinámicas específicas de esta localidad podrían

MEI 17

no haber sido representativas de la situación en regiones con diferentes contextos socioeconómicos y culturales.

2. Tamaño de la muestra: debido a la naturaleza cualitativa del estudio y los recursos disponibles, el número de entrevistas realizadas fue limitado. Esto pudo haber afectado la representatividad de los resultados y la capacidad de capturar toda la diversidad de experiencias y perspectivas existentes.
3. Sesgo de selección: los participantes en las entrevistas, especialmente las mujeres víctimas de violencia de género, fueron seleccionados principalmente a través de organizaciones y servicios de apoyo existentes. Este método pudo haber excluido las voces de aquellas personas que no estaban en contacto con estos servicios, potencialmente sesgando los resultados hacia experiencias de quienes ya habían buscado ayuda.
4. Marco temporal: el estudio se realizó durante un período específico (año 2023 hasta el mes de septiembre del año 2024), lo que pudo no haber captado cambios a largo plazo en las políticas de cuidado o en la dinámica de la violencia de género en la región.
5. Acceso a la información: a pesar de los esfuerzos realizados, se experimentaron dificultades para acceder a ciertos datos administrativos y a algunos informantes clave, lo que pudo haber limitado la profundidad del análisis en determinados aspectos.
6. Sensibilidad del tema: la naturaleza delicada y a menudo traumática de la violencia de género pudo haber influido en la disposición de algunos participantes a compartir información detallada, afectando potencialmente la profundidad de los datos recolectados.
7. Limitaciones metodológicas: el enfoque cualitativo, si bien permitió una comprensión profunda de las experiencias individuales, conlleva un grado de subjetividad en la interpretación de los datos. Además, la ausencia de datos cuantitativos complementarios pudo haber limitado la capacidad de generalizar ciertos hallazgos.

A pesar de estas limitaciones, este estudio proporcionó una valiosa perspectiva sobre el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género en General Roca. Los hallazgos pueden servir como base para futuras

investigaciones más amplias y para informar políticas locales de cuidado y protección.

Se recomienda que investigaciones futuras puedan abordar algunas de estas limitaciones, posiblemente ampliando el alcance geográfico, incorporando métodos mixtos, o

MEI 18

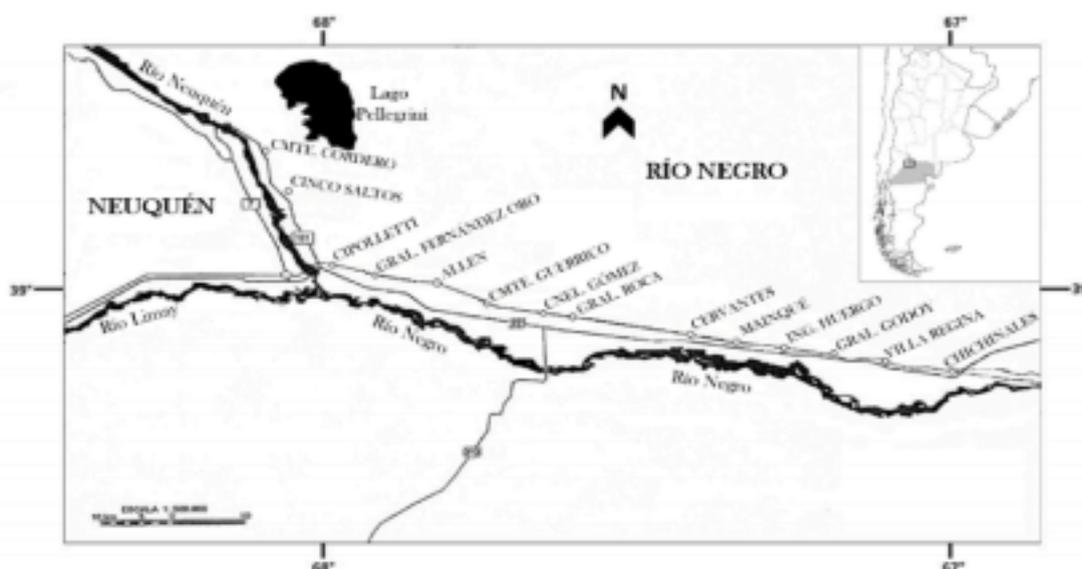
realizando estudios longitudinales para capturar cambios a lo largo del tiempo. Estas aproximaciones podrían proporcionar una visión más completa y generalizable de la problemática, enriqueciendo aún más el conocimiento en este campo crucial.

1.3 MARCO CONTEXTUAL

Para llevar a cabo la investigación propiamente dicha se decidió realizar en primer lugar una búsqueda y lectura de antecedentes relacionados a la problemática en la ciudad y en la provincia. Si bien General Roca es una ciudad con cerca de 120.000 habitantes, según el último censo, posee a su alrededor pueblos y ciudades cercanas que permiten la migración constante de personas de otras localidades o relaciones estrechas que implican a otras localidades también. Situada en la zona del Alto Valle de Río Negro, se encuentra a 1200 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 505 de Bahía Blanca y a 513 de Viedma, la capital provincial. Por su densidad demográfica, es la segunda ciudad en Río Negro en importancia.

Figura 3

Mapa de ciudades



Fuente: Extraído de <https://www.researchgate.net>

La provincia de Río Negro presenta una situación particular en cuanto a los femicidios y la violencia de género. Según datos del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en el primer semestre de 2024 se registró un (1)

MEI 19

femicidio en la provincia (Defensoría del Pueblo de la Nación [DPN], 2024). Si bien esta cifra parece baja en términos absolutos, al considerar la población femenina de 383,911 habitantes según el Censo 2022, la tasa de femicidios por cada 100,000 mujeres es de 0.26, ubicando a Río Negro en una posición intermedia a nivel nacional en cuanto a la incidencia de este delito (DPN, 2024).

Por otra parte, el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina reportó cuatro (4) víctimas directas de femicidio en Río Negro durante todo el año 2023, con una tasa de 1.03 femicidios cada 100,000 mujeres (Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación [OMCSJN], 2023). Estos datos sugieren la necesidad de fortalecer las políticas de prevención y atención de la violencia de género en la provincia, especialmente enfocadas en el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en estas situaciones.

1.4 MARCO NORMATIVO/LEGAL DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS ADOLESCENCIAS

Este capítulo examina el marco normativo y legal que sustenta la protección integral de los derechos de las infancias y adolescencias en Argentina, con especial atención a la provincia de Río Negro. Se analizan las principales leyes y convenciones internacionales, nacionales y provinciales que abordan esta temática, explicando cómo estas normativas se relacionan con las políticas de cuidado en situaciones de violencia de género y familiar, y evaluando su efectividad en la práctica.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye el tratado internacional de Derechos Humanos más ampliamente ratificado, contando con la adhesión de 196 países. Argentina la incorporó a su Constitución Nacional en la reforma de 1994, otorgándole jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22).

En el ámbito nacional, la Ley N° 26.061 (2005), denominada "Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", se erige como una de las normativas más relevantes del país en materia de Derechos de las infancias y

adolescencias. Su objetivo principal, estipulado en el artículo 1, es garantizar la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio argentino, asegurando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales.

MEI 20

Esta ley establece el "interés superior del niño" como principio rector (art. 3), definido como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías. Este principio implica respetar la condición del niño como sujeto de derecho, su derecho a ser oído, y el pleno desarrollo en su medio familiar, social y cultural, considerando su edad, madurez y discernimiento. Además, contempla el equilibrio entre los derechos del niño y las exigencias del bien común, definiendo el "centro de vida" como el lugar donde los niños han transcurrido legítimamente la mayor parte de su existencia.

La Ley 26.061 (2005) crea el Sistema de Protección Integral de Derechos de los niños y adolescentes, promueve la desinstitucionalización, prohíbe el trabajo infantil y regula la situación de adolescentes trabajadores. Asimismo, garantiza derechos fundamentales como educación, salud y recreación, protege contra la explotación y el maltrato, y establece garantías procesales para adolescente acusados de delitos. Enfatiza la participación comunitaria y la responsabilidad familiar en la efectivización de los derechos y garantías de las niñas y adolescencias.

El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes engloba todos los organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal.

La normativa establece dos tipos de medidas de protección. En primer lugar, las medidas de protección integral de derechos, que son aquellas emanadas del órgano administrativo competente local ante la amenaza o violación de los Derechos de las infancias y adolescencias. Estas medidas buscan preservar, restituir o reparar los derechos vulnerados. En segundo lugar, las medidas de protección excepcionales, que se aplican cuando los niños y/o adolescentes están temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuando su interés superior exige que no permanezcan en ese medio. Estas medidas se implementan siguiendo criterios específicos, como la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos y la preservación de los vínculos fraternos.

En la provincia de Río Negro, la Ley 4109 (2006), también denominada "Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes", complementa la legislación nacional y los tratados internacionales. Su objetivo principal es la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en la provincia. Esta ley establece ejes que sustentan las políticas de protección integral, incluyendo la promoción de las potencialidades de los niños y/o adolescentes como sujetos plenos de

MEI 21

derecho, el carácter interdisciplinario e intersectorial en la implementación de programas, y la

descentralización de la aplicación de programas específicos.

Las medidas de protección integral de Derechos son aquellas emanadas del órgano administrativo competente local, en este caso la SeNAF, ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varios niños, niñas y adolescentes individualmente considerados. Su objetivo es preservar, restituir o reparar estos derechos. Estas medidas incluyen:

1. Aquellas tendientes a que las niñas, niños y adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar.
2. Solicitud de becas de estudio o para jardines maternales o de infantes, e inclusión y permanencia en programas de apoyo escolar.
3. Asistencia integral a la mujer embarazada.
4. Inclusión de la niña, niño y adolescente y la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar.
5. Cuidado de la niña, niño y adolescente en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.
6. Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico de la niña, niño o adolescente o de alguno de sus padres, responsables legales o representantes.
7. Asistencia económica.

Por otro lado, las medidas de protección excepcionales se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Estas medidas son más restrictivas y se aplican como último recurso. Sus características principales son: son temporales y de último recurso; tienen como objetivo la conservación o recuperación del ejercicio y goce de los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias; sólo proceden cuando la aplicación de las medidas de protección integral resultan insuficientes o inadecuadas para su situación particular.

Estas medidas se aplican conforme a los siguientes criterios: a) Permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos, como puede ser la familia ampliada o con otros miembros de la comunidad que tengan vínculo con los niños. b) Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma

MEI 22

convivencial alternativa a la de su grupo familiar. c) Las medidas se implementan bajo formas

de intervención no sustitutivas del grupo familiar de origen. d) Las medidas de protección excepcional que se tomen con relación a grupos de hermanos deben preservar la convivencia de los mismos. e) En ningún caso, las medidas de protección excepcional pueden consistir en privación de la libertad. f) No podrá ser fundamento para la aplicación de una medida excepcional la falta de recursos económicos, físicos, de políticas o programas del organismo administrativo.

Es importante destacar que tanto las medidas de protección integral como las excepcionales son implementadas por la SeNAF, y ambas tienen como objetivo principal garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, aunque difieren en su alcance y en las situaciones en las que se aplican.

El papel de la SeNAF es central ya que es quien implementa estas medidas de protección. Es el órgano administrativo competente local encargado de emitir las medidas de protección integral de derechos cuando estos son amenazados o violados. Estas medidas tienen como finalidad la preservación o restitución a las niñas, niños o adolescentes del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

Por otra parte existe el Servicio de Orientación y Seguimiento a Niños y Adolescentes en Riesgo, que incluye la implementación de una línea telefónica (S.O.S. niños, línea 102) para recibir denuncias y efectuar derivaciones a nivel provincial. Además, se establece el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.), responsable del diseño y planificación de todas las políticas públicas de niñez y adolescencia.

En la provincia existe también un Protocolo de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (2018) para situaciones de aprehensión, que busca unificar criterios de intervención y definir funciones y responsabilidades de los actores involucrados.

Las leyes de protección integral de los niños, niñas y adolescentes están estrechamente relacionadas con las políticas de cuidado en situaciones de violencia de género y familiar. Establecen medidas para prevenir, detectar y atender situaciones de violencia, reconocen derechos específicos para los niños víctimas, aplican el principio del interés superior del niño, promueven la coordinación interinstitucional, contemplan medidas de protección y reparación, e incorporan un enfoque de derechos y perspectiva de género.

En resumen, el amplio marco normativo que aborda la protección integral de los niños y las políticas de cuidado en situaciones de violencia de género y familiar se complementa y refuerza mutuamente para garantizar la protección, atención y restitución de derechos de los

niños, niñas y adolescentes afectados por estas problemáticas. No obstante, la efectividad de estas leyes en la práctica requiere una evaluación continua y ajustes basados en las experiencias y desafíos encontrados en su implementación.

1.5 CIRCUITO DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE FEMICIDIOS

En la provincia de Río Negro, incluyendo la ciudad de General Roca, se llevan a cabo una serie de acciones específicas para casos de femicidio. Este circuito representa la práctica actual para abordar las múltiples consecuencias de este acto violento en todo el territorio provincial. Se activa inmediatamente tras la ocurrencia de un femicidio en cualquier localidad de Río Negro. Inicia con la respuesta policial, donde los agentes, además de asegurar la escena del crimen, realizan una evaluación crítica: la presencia de niños y/o adolescentes. Si se identifica la presencia de niños y/o adolescentes, se activa inmediatamente el Sistema de Protección Integral de Río Negro.

1. La SeNAF de Río Negro, que implementa medidas de protección integral y excepcional. Estas medidas pueden incluir la derivación al Programa de Fortalecimiento Familiar o al Centro de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (CAINA) más cercano en la provincia.
2. La Unidad Procesal de Familia de la jurisdicción pertinente, que interviene para tomar decisiones sobre el cuidado de los niños y adolescentes, considerando las opciones disponibles dentro de la comunidad local.
3. El Área de Salud Mental del Hospital Local, que se involucra realizando evaluaciones psicológicas iniciales y proporcionando tratamiento continuo a los afectados.

En los casos donde no hay niños o adolescentes involucrados, el caso sigue el curso del proceso penal regular en los juzgados correspondientes de la provincia. Sin embargo, es importante notar que el Área de Salud Mental del Hospital Local sigue participando en estos casos, ofreciendo evaluaciones psicológicas y tratamiento según sea necesario.

Independientemente de la ruta inicial, todos los casos convergen en una fase de seguimiento y evaluación coordinada. En esta etapa, las diferentes instituciones involucradas

trabajan de manera conjunta para asegurar que se están tomando las medidas adecuadas y que se está proporcionando el apoyo necesario a todos los afectados.

El circuito de intervención concluye con la aplicación de la Ley 27.452 (2018) denominada también como Ley Brisa y/o Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes (RENNYA), adaptada al contexto de Río Negro.

Este circuito interdisciplinario, desarrollado en la práctica en toda Río Negro, refleja cómo la provincia responde a la complejidad del impacto del femicidio. Entrelaza los diferentes organismos y servicios provinciales y locales para abordar las consecuencias inmediatas y a largo plazo del crimen, con un énfasis particular en la protección y el bienestar de lxs niñxs y adolescentes en todas las localidades de Río Negro, incluyendo General Roca.

Figura 4

Circuito de intervención actual



Fuente: elaboración propia con base en información construida en el curso de la investigación
MEI 25

1.6 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN : FEMICIDIOS E HISTORIAS DE VULNERABILIDAD EXTREMA

Hay criminales que proclaman tan campantes ‘la maté porque era mía’, así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer. Pero ninguno, ninguno, ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar ‘la maté por miedo’, porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo

— E. Galeano.

Este apartado se centra en la caracterización detallada de la población afectada por la violencia de género y los femicidios en General Roca, Río Negro. Examina las estadísticas de femicidios y su impacto en las infancias y adolescencias, analizando casos emblemáticos que ilustran la intersección entre violencia de género y vulnerabilidad social. También se detallan las historias de vida de las víctimas y sus familias, buscando comprender los factores que contribuyen a su vulnerabilidad y las consecuencias de la violencia en sus vidas.

En relación a la población destinataria de los programas mencionados con anterioridad, es importante rescatar que ambos atañen a una problemática social que involucra a las mujeres. Mujeres que están insertas dentro de un orden social establecido, en el cual el sistema patriarcal es el principal protagonista. En la mayoría de los casos, las víctimas de violencia de género y femicidio son, generalmente, las principales cuidadoras de la familia, especialmente de niñas y adolescentes

Este círculo de la violencia, fomentado y perpetuado por los agentes de omisión y reproducción de los patrones heteronormativos culturales de dominación del hombre hacia la mujer, configura uno de los condicionantes a la hora de pensar en el cuidado como derecho.

Nos encontramos frente a una población vulnerable por varias aristas. Desde una mirada interseccional, se puede esclarecer que las mujeres y lxs niñas/adolescentes beneficiarixs de estos programas están atravesadx por muchas variables que afectan el efectivo derecho y goce del ejercicio de la ciudadanía.

Como toda forma de organización social, Pautassi y Rico entienden que las tareas de cuidado se encuentran atravesadas por asimetrías de género, clase, territorios que, a su vez, intersectan con otras desigualdades de carácter estructural y que son reforzadas por el modelo patriarcal (Hipertexto PRIGEPP Cuidados, 2022, 1.1).

La labor doméstica de la mujer, en estas circunstancias, limitada al mero trabajo al

instalada en la familia. Como menciona Torns (2008) otra característica que acompaña al trabajo doméstico es lo referido a la actividad de cuidado constante que está presente a lo largo de todo el ciclo de vida en relación como por ejemplo al cuidado de lxs hijxs en este caso.

En su mayoría son madres que no encuentran una red de contención segura y que configuran una figura de apego importante para aquellos hijxs, quienes, por ejemplo, una vez cometido el delito de femicidio, quedarían desolados sin cuidados parentales. Es aquí donde el Estado brinda una contención únicamente monetaria, entendiéndose que el cuidado desde otras órbitas no sería lo más valioso para el desarrollo psicosocial de tales víctimas.

Mujeres y niñxs que no solo tienen que vivir las consecuencias desastrosas de un escenario de violencia familiar, sino que tanto ciudadanxs se encuentran excluidos de un sistema social que no garantiza accesos inmediatos y ágiles a determinados servicios formales de salud, empleo, seguridad social, etc. “La dedicación al cuidado no remunerado determina si una mujer ingresa o no al empleo, determina también, por tanto, en sistemas previsionales contributivos, el acceso a la seguridad social y las características de este acceso” (Pautassi y Marco Navarro, 2020, P.158).

Asimismo, en situaciones disruptivas en la vida de la mujer como lo son las situaciones de violencia familiar se observa que el ejercicio del cuidado interfiere en la realización de las acciones destinadas a su protección, como por ejemplo, realizar una denuncia. Esta acción es interpelada por dicho ejercicio y por las características que de él se desprenden. Muchas veces la dependencia económica, en relación a que la mujer se encuentre exclusivamente encargada del ejercicio del cuidado no remunerado en el hogar, se transforma en un obstáculo para la preservación de otras circunstancias personales y que preservan su autocuidado.

Involucrarse en la noción de cuidadora exclusiva del hogar y de lxs hijxs, como principal aporte a la familia, y dejar de lado el autocuidado para la preservación de su vida, es la principal característica de un sistema patriarcal en donde la división del trabajo público/privado pone en cuestión no sólo los patrones heteronormativos naturalizados por las propias mujeres, sino por la misma sociedad que la sostiene.

Es por todo esto que, si no se apunta a una deconstrucción del enfoque sexista patriarcal hacia un ejercicio del enfoque de derechos desde la perspectiva de géneros,

difícilmente se entienda al ejercicio del cuidado y a sus principales consecuencias afectadas como un eslabón importante a la hora de hablar de reconocimiento y de derechos humanos.

MEI 27

Aquí radica la importancia de entender que las políticas públicas deben tener no solo una mirada desde el enfoque de derechos sino desde la noción interseccional y de género que comprenda la vulnerabilidad de la mujer en cuestiones distintivas al hombre impuestas históricamente por la sociedad.

Las políticas públicas deben promover una mirada de acción afirmativa, más que antidiscriminatoria, para la correcta y eficiente restitución de los derechos de las mujeres en relación a los cuidados.

En Argentina los femicidios en estos últimos años van en aumento. Según los datos recolectados (figura 5) durante el año 2023 se registraron 322 víctimas de femicidio confirmadas, que incluyen 30 femicidios vinculados, 6 personas trans, 10 suicidios feminicidas y 28 casos de muertes violentas de mujeres en contexto de narcotráfico y crimen organizado.

El Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" (2024) reveló que en el primer trimestre de 2024 se produjeron 79 femicidios en Argentina. Un dato destacado es que 91 hijos/as quedaron sin madre, de los cuales el 63% son menores de edad. El hogar compartido con el agresor sigue siendo el lugar más inseguro, dado que el 60% de las mujeres fueron asesinadas allí. El 58% de los agresores eran parejas o exparejas. Buenos Aires lidera los casos, seguida por Santa Fe, Misiones y Salta. En Neuquén se registraron dos femicidios: Cynthia "China" Lagos en Junín de los Andes y Estefanía Benítez, de 33 años, en Rincón de los Sauces. En Río Negro, uno: el de Nicole Ailín Posada, de 27 años.

Figura 5

Femicidios cada año en Argentina

Total de Femicidios (Enero - Diciembre de 2023)			
Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
295	289	242	322



Fuente: Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (OFDPN).

MEI 28

Este gráfico refleja el número total de femicidios ocurridos por año, desde el 2020 a fines del 2023, en la Argentina sin discriminar por provincias y ciudades. En Río Negro, entre 2020 y 2024, al menos 13 mujeres fueron víctimas de femicidio. Cinco casos emblemáticos ponen de manifiesto la intersección entre la violencia de género letal y otras formas de marginación y vulnerabilidad social, económica y habitacional (Diario Río Negro, 2024). Los patrones convergentes previos a estos crímenes incluyeron pobreza, falta de vivienda digna, ejercicio de la prostitución, situaciones migratorias precarias, consumo problemático de sustancias y violencia machista reiterada.

El primer caso analizado fue el femicidio de Agustina Atencio en 2020 en Catriel. Tenía tan solo 17 años, vivía con su madre y siete hermanos en una vivienda muy humilde y fue asesinada por negarse a mantener relaciones sexuales (Diario Río Negro, 2024). En 2021, a Claudia Casmuz, de 28 años, la mataron a golpes en General Roca cuando intentaba dejar las drogas, la prostitución y rehacer su vida para estar con sus seis hijos (Diario Río Negro, 2024).

La migrante brasileña Eduarda Santos, de 27 años y madre de tres niños, planeaba regresar a su país por su inestabilidad económica en Bariloche cuando fue asesinada por su pareja en un contexto de extrema precariedad en 2022 (Diario Río Negro, 2024). Ese mismo año Sofia Vera de 42 años y Cechi de 35 años también resultaron víctimas fatales en la ciudad de General Roca.

Marisa Coliman, de 44 años, vivía en un "conventillo" realizando changas en Luis Beltrán cuando un conocido la encerró, intentó violarla y la asesinó al resistirse en 2023 (Diario Río Negro, 2024). En la ciudad de General Roca durante el mismo año la víctima resultó ser Agustina Ríos de 21 años.

Finalmente, en 2024, Nicole Posada de 27 años y madre de seis hijos fue asesinada presuntamente por negarse a tener relaciones en General Roca, luego de años de sufrir violencia machista en situación de calle y extrema precariedad habitacional (Diario Río Negro, 2024).

MEI 29

Figura 6

Denuncias previas al hecho



Fuente: Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (OFDPN).

Estos casos demuestran cómo los factores de marginación social, económica y habitacional incrementan exponencialmente los riesgos de violencia de género letal para las mujeres (Diario Río Negro, 2024). Es imperativo abordar estas problemáticas estructurales desde un enfoque multidimensional e interseccional que garantice una vida libre de violencias y el pleno ejercicio de derechos básicos.

Figura 7

¡Ni una menos!



Fuente. Foto capturada en la marcha en Gral. Roca exigiendo el fin de la violencia de género en una nueva edición del Ni Una Menos el 3/06/2023.

En síntesis, este capítulo establece los fundamentos teóricos, metodológicos y contextuales necesarios para abordar la compleja problemática del acceso al cuidado de las

MEI 30

infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro. El marco teórico permite explorar la interrelación entre la violencia de género, las dinámicas de cuidado y las estructuras patriarcales, evidenciando cómo estos factores afectan profundamente a las familias y, en particular, a los niños, niñas y adolescentes.

La adopción de un enfoque metodológico cualitativo se presentó como la vía para una inmersión en las experiencias de lxs actores involucradxs, prometiendo ofrecer una comprensión más profunda y matizada de la realidad estudiada. El análisis del contexto legal y normativo reveló la existencia de un robusto marco de protección de derechos, al tiempo que puso de manifiesto los desafíos significativos que persistían en su implementación efectiva.

La caracterización de la población afectada por femicidios y situaciones de vulnerabilidad extrema en General Roca subrayó la urgente necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva interseccional, considerando factores críticos como la pobreza, la marginación social y la precariedad habitacional.

Aquí, entonces, se sentaron las bases para el análisis posterior de las políticas públicas de cuidado y las experiencias de los actores involucrados, que se desarrollaría en los capítulos subsiguientes. La comprensión integral de estos elementos se presentó como crucial para la proposición de estrategias más efectivas que garantizaran el acceso al cuidado y la protección de las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE CUIDADO EN ARGENTINA

En este capítulo se ofrece un análisis de las políticas públicas de cuidado en Argentina, con un enfoque particular con su relación con la violencia de género y las infancias y adolescencias. Se examinan las iniciativas a nivel nacional, provincial y municipal, revelando la complejidad y los desafíos en la implementación de estas políticas. Se

1. Políticas públicas de cuidado a nivel nacional: se analizan programas como Acompañar (2020) y la RENNYA (2018), evaluando su enfoque, alcance y efectividad.
2. Políticas públicas de cuidado a nivel provincial y municipal: se exploran iniciativas específicas en Río Negro y General Roca, como el Sistema de Abordaje Territorial (SAT) y los Centros Educativos Comunitarios Infantiles (C.E.C.I.S).
3. Análisis de la coyuntura actual del país: se examina el impacto de las recientes políticas gubernamentales en los programas de cuidado, incluyendo recortes presupuestarios y cambios estructurales.
4. Análisis comparativo entre políticas nacionales y locales: se contrastan los enfoques, estructuras, financiamiento y accesibilidad de las políticas en diferentes niveles de gobierno.

El capítulo concluye con una reflexión sobre la necesidad de una sinergia efectiva entre los distintos niveles gubernamentales para mejorar la eficacia de las políticas de cuidado y protección contra la violencia de género.

2.1 POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A NIVEL NACIONAL

A lo largo de la historia, según Pautassi (2018), han sido las mujeres las principales proveedoras del cuidado, debido a que la forma de organización social les asignó de manera exclusiva el trabajo de cuidado no remunerado al interior de los hogares. Es entonces donde aparece el interrogante, finalmente ¿quién cuida a las mujeres que cuidan dentro de estas circunstancias?

En Argentina se ha podido visualizar la existencia de dos programas que atienden a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijxs cuando estas son víctimas de femicidio. Sin embargo, tales programas se inclinan por una fuerte tendencia a la transferencia de recursos. Estos programas son por un lado el Programa Acompañar (2020) que es un programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género impulsado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD, 2019) creado en el gobierno del presidente Alberto Fernández mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 7 de fecha de 10 de diciembre de 2019.

El Programa está dirigido a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país. Su objetivo principal es fortalecer la independencia económica de mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género. Consistía en ese entonces en un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 (seis) meses consecutivos, acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial para las personas incluidas en el programa, coordinado con los gobiernos provinciales y locales (argentina.gob.ar, s.f.). Este apoyo económico tiene la finalidad de contribuir a solventar los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencia por motivos de género.

Por otro lado, en relación a los femicidios ocurridos en el país, se creó la RENNYA o Ley 27.452 (2018) que es más antigua en su implementación, pero atiende a la misma problemática. A partir del femicidio de Daiana Barrionuevo en septiembre de 2014, el Congreso nacional la sancionó en 2018, conocida como “Ley Brisa” en honor a una de las hijas de la mujer, asesinada por su ex pareja. Por lo tanto se establece que los hijos de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género deben ser protegidos para crecer en un ambiente sano y libre de violencias. Por eso, tienen derecho a recibir una reparación económica mensual, acceder a una cobertura integral de salud y ser acompañadxs de manera integral durante su crianza. El objetivo de esta Ley (27.452, 2008) radica en proteger a hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar o de género para crecer en un ambiente sano y libre de violencias. Evaluar las solicitudes iniciadas a fin de otorgar las reparaciones económicas mensuales. Articular con distintos efectores con el fin de acompañar al desarrollo integral de los titulares de la reparación. Esta prestación está dirigida a niños, adolescentes y jóvenes hasta los 21 años, o personas con discapacidad sin límite de edad que hayan atravesado alguna de las siguientes situaciones:

- El padre/madre o progenitor afín (pareja de padre/madre) haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género, siendo esta determinada por la autoridad judicial.
- La persona victimaria haya sido procesado y/o condenado con sentencia firme.
- Se haya declarado extinta la causa penal por la muerte del acusado en el marco de la investigación por homicidio del progenitor.

De acuerdo con Pautassi y Rico estos programas condicionados no responden a un enfoque de derechos humanos como tampoco de género, donde los cuidados pasan a ser considerados una necesidad vinculada a la subsistencia y determinantes de la pobreza de los hogares (Hipertexto PRIGEPP Cuidados, 2022, 3.2).

Tales transferencias no resuelven el problema de cuidados visto el mismo como un derecho humano, al contrario, desde este enfoque únicamente se intentan equilibrar las condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

La semejanza que se vislumbra en esas políticas públicas expuestas es la relación con la problemática de violencia de género y sus consecuencias a corto y largo plazo. Además, ambas acciones del Estado tienen un tinte asistencial desde la transferencia económica para abastecer la subsistencia de las familias vulneradas. En este sentido la principal diferencia radica en que una contempla la noción de cuidado desde el acompañamiento a las mujeres o personas LGBTI+ en situaciones de violencia de género y el otro no lo contempla en relación a que faltaría la principal figura cuidadora de lxs niñxs a asistir. Los programas contemplan a la vulnerabilidad como principio de cuidado. Es decir, hay que sufrir un tipo de violencia o exigir al Estado el reconocimiento del derecho al cuidado cuando este está siendo afectado al interior de las familias.

En este contexto, se observa que el alcance del cuidado en ambas políticas no es preventivo ni transversal, sino que se orienta más hacia un enfoque proteccionista y asistencial.

Desde esta perspectiva, se puede analizar que la Organización Social del Cuidado (OSC) se configura, a través de las acciones propuestas, como un nexo entre diversos actores:

1. Las familias víctimas de situaciones de violencia.
2. El Estado, que reconoce y acepta esta problemática, responde con la provisión de beneficios sociales.
3. El mercado, donde se materializa la retribución económica establecida por ambas políticas como componente principal.
4. Las organizaciones sociales, que buscan incorporar a las mujeres víctimas desde una mirada más integral, enfatizando en la importancia de las redes comunitarias y las intervenciones profesionales para un abordaje basado en el acompañamiento.

Esta interconexión refleja un intento de abordar la situación de manera más comprehensiva, aunque todavía centrada en respuestas posteriores al hecho de violencia.

Sin embargo, se puede observar que la mirada está puesta en la víctima como el reconocimiento de falta o ausencia de cuidado por parte del otro, en este caso el hombre o las redes de contención socio afectivas, pero no se logra apreciar que desde el Estado el objetivo está focalizado en brindar una noción del cuidado como derecho humano, es decir, lo que pasa a protagonizar el plan de acción para el cuidado social sería la situación de vulnerabilidad y opresión que se ejerce sobre la mujer.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020) en Argentina, 9 de cada 10 mujeres, realizan tareas sin remuneración y dedican el doble de tiempo que los varones. Agenda de cuidados donde la responsabilidad recae sobre las mujeres, dificultando el acceso al mercado de trabajo formal o sobrecargando su jornada laboral. La reparación es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH) y otras asignaciones familiares y pensiones.

La AUH es una suma mensual que se paga por cada hijo menor de 18 años que pertenece a un grupo familiar sin trabajo o que se desempeña en la economía informal. No hay límite de edad para cobrarlo si el hijo es una persona con discapacidad. A partir de agosto del presente año, de acuerdo con los valores oficiales publicados por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), los montos para las personas beneficiarias de la Asignación por Embarazo y la AUH se establecieron en \$81.010, equivalente a aproximadamente 84 dólares estadounidenses.

En la época de la pandemia por Covid-19, se pudo apreciar cómo desde los lemas “quédate en casa”, “cuida al otro” y/o “cuídate” se impuso la necesidad imperiosa de llevar adelante la acción del cuidado como sinónimo de amor al prójimo, naturalizando que el ambiente familiar y la vivienda son espacios seguros de cuidado y amor. Sin embargo, para la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONUM, s.f.) aumentó la estadística en relación a las mujeres víctimas de violencia en época de pandemia y de aislamiento social, cerca de una de cada dos mujeres informó que ella o una conocida suya experimentaron alguna forma de violencia desde que empezó la pandemia.

A partir de este dato es que se entiende la invención del Programa Acompañar (2020) durante la vorágine pandémica, pero existen lagunas en su implementación y en la concepción de cuidado.

Según Pautassi y Rico las políticas públicas son elementos esenciales para revertir las injusticias y demandas de cuidado, así como para avanzar hacia sociedades más igualitarias y solidarias (Hipertexto PRIGEPP Cuidados, 2022, 3.3).

Sin embargo, las políticas públicas a implementarse en relación al cuidado deben ser en consonancia con una concepción del mismo como un derecho humano y no sólo como una alternativa a las situaciones adversas.

En este caso ambos programas, aunque denotan una intención de cuidado en sus objetivos, no se proyectan con una perspectiva de derechos sino desde una mirada asistencial. En relación a la implementación del Programa Acompañar (2020), Gherardi (2022, citado en Chequeado, 2022) menciona que hay un déficit en el acompañamiento porque, además de la transferencia económica, es necesario un apoyo más completo, por ejemplo, en la reinserción laboral.

En consonancia, Bianco (2022, citado en Chequeado, 2022) afirma que con el Programa Acompañar si bien se logró dar apoyo económico, no se llega a dar el seguimiento que corresponde, articulando las distintas áreas que deben intervenir y, entonces, a las mujeres las siguen matando. Mueren solas.

Por otra parte, a fines del 2022 se aprobó el Programa Acercar Derechos (RES. 55/22) para personas en situación de violencias por motivos de género en el ámbito de la Dirección Nacional de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en casos de Violencia por Razones de Género. El objetivo de este Programa es brindar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en contextos de violencias por motivos de género fortaleciendo el acceso a derechos y al sistema de justicia. Se trata de una política de cercanía que aborda simultáneamente los distintos derechos vulnerados de las personas en situación de violencias, desde una perspectiva interseccional e intercultural. dando respuestas integrales a mujeres y LGBTI+ que se encontraban en situación de violencia de género.

Es entonces que podemos dar cuenta que, si bien existe una línea de acción por parte del Estado, no logra ser suficiente para el reconocimiento del ejercicio del cuidado y principalmente para la importancia del autocuidado de las mujeres.

En síntesis, son las mismas mujeres las que deben salir de su situación de vulnerabilidad, las que deben enfrentar situaciones adversas para solicitar la ayuda de tales programas o políticas públicas, ubicándose en un lugar de empoderamiento que en realidad no poseen porque las condiciones no favorecen para que esto suceda.

En vez del Estado acercarse a las mujeres en pos de un reconocimiento de vulnerabilidad social y de un ejercicio del cuidado que las oprime como ciudadanas, son las propias mujeres las que deben acercarse al Estado para demandar tal reconocimiento y hacer valer sus derechos sin demasiadas herramientas. Es decir que se podría persuadir que existe

una brecha entre las políticas de cuidado que implementa el Estado y el acceso real a las beneficiarias y beneficiarios.

Faur (2014) aboga por un enfoque más integrador que no solo aumente la cantidad de servicios de cuidado, sino que también mejore su calidad y accesibilidad. En este sentido se desprende la necesidad de políticas más equitativas que reconozcan y distribuyan las responsabilidades del cuidado de manera más justa entre hombres y mujeres. Es el estado quien debe desempeñar un papel activo en proporcionar servicios que permitan a las mujeres participar plenamente en la economía y la sociedad.

Figura 4

Cuadro comparativo de los programas nacionales

Programa	Fortalecer la	Mujeres y personas	Apoyo económico
Acompañar	independencia	LGBTI+ en	equivalente al Salario
	económica de	situación de	Mínimo, Vital y
	personas en	violencia de género	Móvil por 6 meses;
	situación de		acompañamiento
	violencia de		integral
	género		

Reparación	Proteger a hijxs de	Niñxs, adolescentes	Reparación
Económica para	víctimas de	y jóvenes hasta los	económica mensual,
Niños, Niñas y	femicidio	21 años (sin límite	cobertura integral de
Adolescentes		para personas con	salud,
(RENNYA) /		discapacidad)	acompañamiento
"Ley Brisa"			integral

MEI 37

Programa	Brindar respuesta	Mujeres y LGBTI+	Fortalecimiento del
Acercar Derechos	integral a	en situación de	acceso a derechos y
	necesidades de	violencia de género	al sistema de justicia
	personas en		
	contextos de		
	violencias por		
	motivos de género		

Asignación	Proveer asistencia	Familias sin trabajo	Suma mensual por
Universal por	económica a	formal o en	cada hijx
Hijo (AUH)	familias con hijos	economía informal con hijos menores de 18 años	
Prestación	Garantizar acceso	Progenitores con	Tarjeta para compra
Alimentar	a la canasta básica	hijxs hasta 14 años	de alimentos
	alimentaria	que reciben AUH, embarazadas, personas con discapacidad, madres de 7 o más hijos	

Fuente: elaboración propia con base en la indagación realizada.

2.2 POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO A NIVEL PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Al abordar la temática de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es imprescindible destacar el rol fundamental del Poder Judicial. Este actor, en estrecha articulación con la SeNAF, desempeña un papel crucial en la elaboración e implementación de estrategias y políticas. En este contexto, cobran especial relevancia las antiguas

instituciones conocidas como Juzgados de Familia, que en la actualidad han evolucionado para convertirse en las denominadas Unidades Procesales (UP).

En la provincia de Río Negro existe el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. El mismo tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la provincia. Fue creado mediante la sanción de la Ley Provincial N° 4845 (2013). Su misión consiste en brindar información para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por su parte, y como política local, el Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca el 25 de junio de 2019 bajo la ordenanza municipal N° 4879 (2019) realizó la adhesión a la Ley Nacional N° 27499 (2019) denominada como Ley Micaela la cual establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Además en este último periodo se ha podido avanzar en la construcción del Centro Territorial de Políticas de Género (CTPG), ubicado en calle Santa Cruz N° 2438 de la ciudad de General Roca. Es uno de los 30 que se construirán en las 24 jurisdicciones del país y su objetivo es asistir de modo integral a quienes están en situación de violencia por motivos de género. El mismo, se construye en el marco del Plan Nacional de Acción contra la violencia por motivos de Género del MMGyD (2019).

Actualmente, se puede observar un avance del 60% de construcción física del CTPG, se trabaja en la colocación de pisos, revestimiento cerámico en baños y cocinas, aberturas, armado perimetral para apoyar el cerramiento de reja galvanizada y cerramiento de mampostería en patios, entre otros. La idea es que el CTPG cuente con espacios para tareas administrativas, espacios de contención y asesoramiento profesional, salas para talleres y encuentros, espacios de refugio para mujeres y LGBTIQ+, en situación de violencia por razones de género y espacios destinados a la formación, la capacitación, promoción y sensibilización sobre el tema. Sin embargo debido a la caída presupuestaria a nivel nacional y al cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género al municipio local y provincial les está costando demasiado sobrellevar la obra.

En la provincia se creó en septiembre del 2020 el Comité Provincial para el abordaje integral de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad. El Comité está abocado a establecer sus objetivos generales de trabajo y a ratificar el compromiso para profundizar la incorporación de la perspectiva de género en las normativas, prácticas institucionales,

Se han acordado iniciativas de trabajo con cada organismo que conforma el comité, de acuerdo con lo que se han manifestado como necesidades concretas. De la misma forma, desde la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual se propone la generación de productos que propendan a unificar criterios para avanzar en este abordaje integral, comenzando en primera instancia por I) el tratamiento integral de las violencias por razones de género y diversidad; II) el tratamiento integral de las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y disidencias. Los objetivos son:

- a. Fomentar, diseñar y ejecutar políticas públicas que aseguren el cumplimiento pleno de todos los derechos de las mujeres y las disidencias sexuales.
- b. Promover y realizar acciones desde la perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y las disidencias sexuales e impulsar condiciones sociales para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.
- c. Impulsar y fortalecer inter e intra-agencia acciones que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente; identificando y proponiendo modificaciones a la normativa y a los dispositivos existentes de acuerdo a las necesidades detectadas.
- d. Propiciar escenarios participativos que involucren a la sociedad civil y la gestión asociada en la identificación y la resolución de las problemáticas derivadas de la violencia de género y la desigualdad.
- e. Generar y disponer de fundamentos teórico-metodológicos sobre los cuales sustentar la elaboración e implementación de políticas públicas transversales que incorporen la equidad de género y garanticen una calidad de vida superior para todas las ciudadanas y los ciudadanos.
- f. Diseñar mecanismos de articulación con el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, instituciones científico-académicas y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de establecer protocolos de actuación que tiendan a resolver situaciones problemáticas de una manera ordenada y a través de un abordaje integral.

Existe, además, una asociación civil en la ciudad denominada “QUILLAGUA”.

Acompaña a mujeres que atravesaron situaciones de violencia de género en la ciudad mediante un espacio interdisciplinario con trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas. Las

MEI 40

profesionales son voluntarias y realizan sus intervenciones tanto con las mujeres víctimas como con la red de apoyo de la comunidad.

Como institución gubernamental se encuentra la SeNAF de la provincia con sede en la localidad de General Roca. Abarca una zona amplia del Alto Valle que va desde la localidad de Allen hasta la ciudad de Mainqué. Es el organismo rector encargado de diseñar, elaborar e implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder a su reconocimiento, goce y disfrute pleno, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. Su objetivo es planificar, organizar y ejecutar la política de promoción integral del niño/a adolescente y la familia, en los distintos programas de la Secretaría, el cual uno de ellos es el Programa Fortalecimiento Familiar, que lleva a cabo el acompañamiento de las familias fortaleciendo los vínculos familiares, garantizando los derechos vulnerados. El principal objetivo según el Decreto 325 (2023) es el de orientar la recomposición y el fortalecimiento de los vínculos del grupo de convivencia para disminuir situaciones de riesgo familiar y social, favoreciendo un entorno adecuado para el desarrollo de los niños y/o adolescentes, y/o brindar contención temporal, en los casos que fuera necesario, mediante sistemas alternativos. En síntesis, los objetivos centrales del programa incluyen: la recomposición y fortalecimiento de los vínculos familiares, la mitigación de situaciones de riesgo en el ámbito familiar y social y la creación de un entorno propicio para el desarrollo saludable de niños y adolescentes. Para alcanzar estos objetivos, el programa implementa tres modalidades de intervención distintas:

1. Fortalecimiento a la Familia de Origen: Busca orientar y fortalecer los vínculos dentro de la familia de origen, con el fin de reducir situaciones de riesgo y propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo infantil y adolescente.
2. Familia Solidaria: Ofrece una alternativa temporal de contención familiar para niños y adolescentes en situación de riesgo, con el objetivo de facilitar su posterior reinserción en su grupo de pertenencia.
3. Hogar Solidario: Proporciona una opción temporal de contención familiar para niños y adolescentes bajo disposición judicial, hasta que sea posible su reinserción en un grupo conviviente.

Este organismo proteccional forma parte del El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el cual está conformado por todos aquellos

MEI 41

organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privada, en el ámbito nacional, provincial y municipal. Los principales actores y acciones que deben garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, son la familia, la sociedad y el Estado; son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Por otra parte se encuentran los equipos SAT pertenecientes desde el 1° de enero de 2023 a la Secretaría de Políticas de Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria con asiento en la ciudad de General Roca (Sarmiento 1175). El objetivo del SAT es acompañar y asesorar a personas que están transitando situaciones de violencia por motivos de género. La asistencia de los equipos se encuentra distribuida en: San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Jacobacci, Cipolletti, General Roca, Villa Regina, San Antonio Oeste, Viedma, Sierra Grande y Choele Choel, teniendo influencia en zonas aledañas a cada una de estas localidades. Todos los territorios de la provincia son abordados en articulación con las áreas de género y diversidad municipales, SENAF, hospitales, comisarías de la Familia, entre otros. General Roca nuclea la zona del Alto Valle Centro de la provincia, por lo tanto su influencia se encuentra en las siguientes localidades: Gral. Roca, Mainque, Cervantes, Departamento de Cuy y Allen.

El ingreso de la situación puede ser por distintas vías:

1. Oficios: los oficios son enviados por los Juzgados vía mail. Son casos ya judicializados que solicitan la intervención al Sistema de Abordaje Territorial. 2. Demandas espontáneas: la persona puede acercarse al SAT, enviar un mail o realizar un llamado telefónico.

3. Derivaciones: por llamado o vía mail de otro organismo que solicita la intervención del SAT, como pueden ser hospitales, comisarías, SENAF, educación, entre otros. 4. Protocolo de Guardia: por llamado al número de guardia, entre las 14:00 y las 08:00 hs. Cuando la persona en situación de violencia llama al 911, la comisaría se comunica con el teléfono de guardia del SAT de cada localidad. También puede ser por articulación con otras instituciones (hospital, SENAF, instituciones educativas).

5. Llamadas 144: en la línea nacional 144 se brinda atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género. No se trata de una línea de

emergencia dado que para casos de alto riesgo la comunicación es al 911. Quienes atienden los llamados tienen el contacto de todos los equipos SAT de Río Negro, como unidades de acompañamiento del programa, por lo que se deriva a cada región para el asesoramiento.

MEI 42

El área de prevención y capacitación de la comisaría de la familia de Gral Roca (25 de Mayo y Sarmiento). Fiscalías de turno con atención las 24 horas y Juzgado de Paz (San Martín 867).

Por otra parte se encuentra el Consejo Local de Mujeres Diversas, perteneciente al Municipio de la ciudad. Como referente sindical ATE (Asociación de Trabajadores del Estado) seccional Alto Valle Este (AVE) en el mes de marzo de este año ingresó de manera formal al Consejo Local de Mujeres Diversas del Municipio de General Roca. Es así que desde ahora integrará de manera periódica las diversas reuniones que tiene este espacio a través de sus representantes designadas quienes son también las representantes de la Comisión de Género de la seccional sindical.

El Consejo Local de Mujeres Diversas tiene como objetivo establecer un ámbito representativo para el tratamiento y abordaje de las problemáticas específicas y generar un espacio consultivo y participativo, de carácter no vinculante, que tendrá como premisa el pluralismo, la horizontalidad y la participación democrática. Además busca contribuir a eliminar todas las formas de discriminación, promover la igualdad de oportunidades, contribuir a la erradicación de la violencia de género e impulsar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

Por último, como gestión de acceso a la noción de cuidados se encuentran los C.E.C.I.S dentro del área de Promoción Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio. Los C.E.C.I.S promueven el desarrollo psicosocial de los niños entre los 6 meses y 4 años de edad en situación de riesgo social. Cuentan con doble turno y se atienden cerca de 800 niños. Allí reciben dos comidas diarias y una colación, además de estimulación y apoyo del Equipo Técnico, que trabaja con la Asociación de Ayuda al Niño Lisiado (ADANIL) y las Escuelas Especiales de la ciudad.

MEI 43

Figura 5

Cuadro comparativo de políticas provinciales y municipales



Provincial (Rio Negro)	Observatorio de la Violencia contra las Mujeres	- Creado por Ley Provincial N° 4845 en 2013-Recolecta, monitorea y sistematiza datos sobre violencia contra las mujeres-Proporciona información para el diseño e implementación de políticas.
Provincial (Rio Negro)	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF)	- Diseña e implementa acciones para garantizar los derechos de niños y adolescentes. Incluye el Programa de Fortalecimiento Familiar.
Provincial (Rio Negro)	Sistema de Abordaje Territorial (SAT)	- Asiste a mujeres y personas LGBTQ+ que experimentan violencia de género. Cubre múltiples localidades del Alto Valle incluyendo General Roca.
Provincial (Rio Negro)	Comité Provincial para el abordaje integral de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad	- Creado en septiembre de 2020. Busca incorporar la perspectiva de género en regulaciones, prácticas institucionales y procedimientos.

Municipal (General Roca)	Ordenanza municipal N° 4879 (25 de junio de 2019)	- Establece capacitación obligatoria en género y violencia de género para funcionarios públicos
--	--	--

MEI 44

Municipal (General Roca)	Centro Territorial de Políticas de Género (CTPG)	- En construcción (60% completo a la fecha) Proporcionará asistencia integral para situaciones de violencia de género.
Municipal (General Roca)	Consejo Local de Mujeres Diversas - Organización sin fines de	lucro. Busca abordar problemas específicos y generar un espacio consultivo y participativo.
Municipal (General Roca)	Centros Educativos Comunitarios Infantiles (C.E.C.I.S)	Funcionan con la modalidad de Jardines materno-infantiles municipales.

ONG QUILLAGUA - Asociación civil que acompaña a mujeres que han experimentado violencia de género. Brinda apoyo interdisciplinario con trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas.

Fuente: elaboración propia con base en la indagación realizada.

2.3 ANÁLISIS DE LA COYUNTURA DEL PAÍS Y LA INFLUENCIA EN MATERIA DE POLÍTICAS DE CUIDADO

El análisis de la situación actual en Argentina revela un panorama complejo y preocupante en materia de políticas de cuidado, especialmente aquellas dirigidas a la niñez y adolescencia. La reciente gestión gubernamental, iniciada en diciembre de 2023 bajo la presidencia de Javier Milei, ha implementado cambios significativos que han tenido un impacto profundo en los programas y políticas destinados a estos sectores vulnerables de la población.

El gobierno actual ha llevado a cabo un recorte presupuestario sustancial que afectó directamente a diversos programas nacionales de asistencia y acompañamiento. Un análisis

MEI 45

realizado por organizaciones de la sociedad civil reveló que "el conjunto de los programas que hasta el año pasado formaban parte del MMGyD, entre enero y abril habían ejecutado un 78% menos que el mismo periodo del año anterior" (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia [ACIJ] y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA], 2024).

Estas medidas han resultado en la desarticulación de iniciativas cruciales para la infancia en todo el país, incluyendo la suspensión de becas, la paralización de la construcción de centros de primera infancia, la interrupción de programas de prevención del embarazo adolescente, y la cancelación de capacitaciones contra la violencia infantil y subsidios asociados. Un ejemplo concreto de estas medidas es la finalización del Programa "Acercar Derechos" (PAD) en la ciudad de General Roca en junio de 2024, consecuencia directa de la decisión del ejecutivo nacional de dar de baja contratos de trabajadores. Asimismo, se ha

suspendido el pago de becas a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y se han paralizado más de 500 obras de refacción de estos centros, que se estaban realizando con un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Programa Acompañar, destinado a brindar asistencia económica a víctimas de violencia de género, también ha sufrido modificaciones sustanciales. El Decreto N° 755/2024 ha reducido el plazo de asistencia de seis a tres meses y ha introducido el requisito de presentar una denuncia judicial o policial por violencia de género para acceder a la prestación, una condición que no existía previamente.

Este contexto de ajuste se desarrolla en un escenario alarmante. Un informe reciente de UNICEF (2024) proyecta un incremento significativo en los niveles de pobreza infantil, estimando que la pobreza total podría ascender a un 71% y la pobreza extrema a un 34%. Esto implicaría que 8,8 millones de niñas y niños serían pobres y 4,3 millones, indigentes, representando una crisis profunda con grandes repercusiones en el bienestar actual y futuro.

La disolución del MMGyD (2019) representa otro cambio significativo en la política gubernamental. Sus funciones fueron inicialmente reasignadas a una Subsecretaría dentro del Ministerio de Capital Humano, para luego ser transferidas al Ministerio de Justicia bajo el nombre de Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, la cual fue finalmente removida el 6 de junio de 2024.

Esta serie de cambios y recortes ha generado preocupación entre diversos sectores. Existe el temor de que se pierda la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, un enfoque que ha sido fundamental en el trabajo con las familias. La desvinculación de facilitadores y capacitadores especializados representa una pérdida significativa de capital humano formado durante años para estas tareas específicas.

MEI 46

Hacia finales de 2023, el 58,5% de las infancias y adolescencias vivía en condiciones de pobreza, mientras que el 18,9% lo hacía en condiciones de pobreza extrema. Esto significa que 7 de cada 10 niños experimentan carencias, ya sea monetarias o privaciones en el ejercicio de algunos de sus derechos fundamentales como la educación, protección y vivienda digna. Solamente el 31% de los niños y/o adolescentes en el país está libre de toda forma de pobreza (UNICEF, 2024).

Las actitudes patriarcales y los estereotipos de género continúan siendo un obstáculo importante, no solo en el acceso a la justicia y protección para las víctimas, sino también en todo el sistema de justicia y los organismos administrativos de infancias y adolescencias. Los

medios de comunicación juegan un papel crucial en la construcción y perpetuación de estos estereotipos, contribuyendo a estigmatizar, naturalizar y profundizar las desigualdades de género. Esta persistencia de actitudes tradicionales se refleja también en acciones gubernamentales aparentemente menores, pero simbólicamente significativas. Un ejemplo reciente es la decisión del gobierno de Javier Milei de retornar a la denominación "Día del Niño" en lugar de "Día de la Niñez", abandonando así un lenguaje más inclusivo adoptado por administraciones anteriores (La Opinión Austral, 2024). Este tipo de cambios en el discurso oficial puede interpretarse como un retroceso en los esfuerzos por construir una sociedad más equitativa y libre de estereotipos de género.

A pesar de contar con un marco normativo exhaustivo que podría respaldar un avance en la agenda de igualdad de género, la realidad dista mucho del avance real hacia la igualdad sustantiva. Es imperativo que en la provincia de Río Negro, así como en el resto del país, se interpelen las prácticas de los últimos años que involucran a infancias y adolescencias. Se necesita ampliar la mirada de la restitución de derechos desde la interseccionalidad y desde una perspectiva transformadora de género.

En conclusión, el panorama actual presenta desafíos significativos en materia de políticas de cuidado y protección de derechos para niñas y adolescentes en Argentina. Los recortes presupuestarios, la desarticulación de programas y la reestructuración de organismos clave han generado una situación de vulnerabilidad creciente para estos grupos. Es fundamental que se reconsidere el enfoque actual y se implementen políticas integrales que garanticen la protección y el desarrollo pleno de las infancias y adolescencias en el país, con un énfasis particular en la perspectiva de género y la interseccionalidad.

MEI 47

2.4 ANÁLISIS COMPARATIVO: POLÍTICAS NACIONALES VS. PROVINCIALES/MUNICIPALES

El abordaje de las políticas de cuidado y protección contra la violencia de género e infancias y/o adolescencias en Argentina presenta diferencias significativas entre los niveles nacional y provincial/municipal, particularmente en la provincia de Río Negro y la ciudad de General Roca. Este análisis comparativo permite identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad en ambos niveles de gobierno.

2.4.1 Enfoque y alcance

Nivel Nacional:

- Las políticas nacionales, como el Programa Acompañar y la Ley Brisa (RENNYA), tienen un enfoque más amplio y estandarizado, buscando proporcionar un piso mínimo de protección en todo el país.
- Tienden a centrarse en transferencias monetarias y apoyo económico, con menor énfasis en el acompañamiento personalizado.

Nivel Provincial/Municipal:

- Las iniciativas en Río Negro y General Roca, como el SAT y los C.E.C.I.S, ofrecen un enfoque más localizado y adaptado a las necesidades específicas de la comunidad.
- Hay un mayor énfasis en el acompañamiento directo y la prevención, con servicios más cercanos a la población.

2.4.2 Estructura y coordinación

Nivel Nacional:

- Presenta una estructura más centralizada, con políticas diseñadas desde ministerios y secretarías nacionales.
- La coordinación entre diferentes programas y niveles de gobierno puede ser un desafío debido a la amplitud geográfica y la diversidad de realidades locales.

MEI 48

Nivel Provincial/Municipal:

- Muestra una estructura más descentralizada, con mayor flexibilidad para adaptar las políticas a las necesidades locales.
- La coordinación tiende a ser más ágil debido a la proximidad entre los diferentes actores involucrados (por ejemplo, la articulación entre la SeNAF y los equipos SAT en Río Negro).

2.4.3 Financiamiento y sostenibilidad

Nivel Nacional:

- Cuenta con mayores recursos financieros, lo que permite programas de mayor

envergadura y alcance.

- Sin embargo, es más susceptible a cambios políticos y recortes presupuestarios a nivel nacional, como se ha visto con el gobierno actual.

Nivel Provincial/Municipal:

- Generalmente cuenta con recursos más limitados, lo que puede afectar el alcance y la continuidad de los programas.
- No obstante, puede ser más resiliente a cambios políticos nacionales, manteniendo cierta continuidad en las políticas locales.

2.4.4 Accesibilidad y cercanía a la población

Nivel Nacional:

- Los programas nacionales pueden tener mayor visibilidad y reconocimiento a nivel país.
- Sin embargo, pueden enfrentar desafíos al llegar a poblaciones en áreas remotas o marginadas.

Nivel Provincial/Municipal:

- Las iniciativas locales suelen tener mayor cercanía y accesibilidad para la población. ● Servicios como la línea 102 en Río Negro ofrecen una respuesta más inmediata y contextualizada.

MEI 49

2.4.5 Enfoque interseccional

Nivel Nacional:

- Las políticas nacionales tienden a tener un enfoque más generalizado, que puede no abordar completamente las interseccionalidades específicas de cada región.

Nivel Provincial/Municipal:

- Las iniciativas locales tienen mayor potencial para abordar las interseccionalidades específicas de su población, como se ve en el abordaje de casos de femicidio en Río Negro que consideran factores como la pobreza y la situación migratoria.

Este análisis revela que mientras las políticas nacionales proporcionan un marco general y recursos significativos, las iniciativas provinciales y municipales ofrecen una mayor adaptabilidad y cercanía a las necesidades locales. Una sinergia efectiva entre ambos niveles podría potenciar significativamente la eficacia de las políticas de cuidado y protección contra la violencia de género.

2.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CANALES DE CONTACTO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA RIONEGRINO

En este apartado se muestra la estructura organizativa y los mecanismos de respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de Río Negro, Argentina. Este diagrama revela un enfoque integral y multifacético para abordar las problemáticas sociales más apremiantes de la provincia, con especial énfasis en la protección de grupos vulnerables y la promoción de la equidad de género.

La estructura del Ministerio se divide en varias áreas pero aquí se enfatiza en los dos temas principales en esta tesis: Niñez, Adolescencia y Familia, y Géneros y Diversidad. Esta división refleja una comprensión de las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales y permite una atención más focalizada y especializada.

En el área de Niñez, Adolescencia y Familia, se observa un sistema de respuesta tripartito. Esta estructura sugiere un reconocimiento de las diversas formas de vulnerabilidad que pueden afectar a las niñeces y adolescencias, desde situaciones de riesgo cotidianas hasta crímenes graves como la trata de personas.

MEI 50

Por otro lado, el área de Géneros y Diversidad presenta una estructura más compleja y diversificada, lo que indica una comprensión más amplia de las múltiples dimensiones de la problemática de género.

Es particularmente notable la creación del Observatorio de la violencia contra las mujeres, establecido por la Ley Provincial N° 4845 en 2013. Este organismo cumple una función crucial en la recopilación y análisis de datos sobre violencia de género, proporcionando así una base empírica para el diseño e implementación de políticas públicas más efectivas.

La diversidad de canales de asistencia y denuncia sugiere un esfuerzo por maximizar la accesibilidad de estos servicios. Sin embargo, también plantea interrogantes sobre la

coordinación entre estas diversas instancias y la posible duplicación de esfuerzos.

Es importante señalar que la estructura presentada parece tener un fuerte enfoque en la respuesta a situaciones de crisis (como lo indican las múltiples líneas de emergencia) y en la asistencia post-facto. Esto plantea la pregunta de si existen suficientes recursos dedicados a la prevención y a abordar las causas subyacentes de los problemas sociales identificados. Además, la mención específica de servicios en General Roca sugiere una posible centralización de recursos en áreas urbanas.

A continuación se presentan las áreas mencionadas:

1. Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de Río Negro

1.1 Niñez, Adolescencia y Familia

1.1.1 Línea de asistencia y respuesta

1.1.1.1 Asistencia a Niños y Adolescentes llamar al 102

1.1.1.2 Denuncia y asistencia por trata y explotación de personas llamar al 145

1.1.1.3 Respuesta inmediata a emergencias llamar al 911

1.2 Géneros y Diversidad

1.2.1 Respuesta inmediata a emergencias llamar al 911

1.2.2 Asistencia a víctimas de violencia de género llamar al 144

MEI 51

1.2.3 Denuncias

1.2.3.1 Acercarse a cualquier comisaría de la familia, fiscalía, comisaría o juzgado de paz. Intervienen los Juzgados de Paz o Familia para aplicar medidas cautelares.

1.2.4 Delegaciones del Sistema de Atención Territorial (SAT).

1.2.4.1 SAT General Roca. Contacto: (298) 154222075

1.2.5 Asesoramiento legal gratuito: asesoramiento y representación de unx

abogadx gratuitamente a través de la Defensoría de Pobres y Ausentes.

1.2.6 Área de Género y Diversidad Municipal

1.2.6.1 Mitre 710 - (298) 4431400 interno 2401 – General Roca

1.2.7 Observatorio de la violencia contra las mujeres: informa y documenta datos sobre la violencia contra las mujeres en el territorio de la provincia.

1.2.7.1 El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres tiene por objeto la recolección, monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres. Fue creado mediante la sanción de la Ley Provincial N° 4845, en el año 2013, (Crea el observatorio de la violencia contra las mujeres, en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer). Su misión consiste en brindar información para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El análisis de las políticas de cuidado en Argentina revela un panorama complejo y multifacético. A lo largo de este capítulo, hemos examinado las iniciativas tanto a nivel nacional como provincial y municipal, destacando sus fortalezas y debilidades.

Las políticas nacionales, como el Programa Acompañar y la Ley Brisa, muestran un esfuerzo por proporcionar un apoyo generalizado, aunque a menudo se limitan a transferencias monetarias sin un acompañamiento integral. Por otro lado, las iniciativas provinciales y municipales, ejemplificadas por el Sistema de Abordaje Territorial (SAT) en Río Negro, demuestran un enfoque más adaptado y cercano a las realidades locales.

MEI 52

La coyuntura actual, marcada por recortes presupuestarios y cambios estructurales, plantea desafíos significativos para la continuidad y eficacia de estas políticas. El análisis comparativo entre los niveles nacional y local subraya la importancia de una articulación efectiva para potenciar los recursos y maximizar el impacto de las intervenciones.

En conclusión, este capítulo pone de manifiesto la necesidad urgente de un enfoque integrado y sostenible en las políticas de cuidado, especialmente en el contexto de la violencia de género. La sinergia entre los diferentes niveles de gobierno, junto con la participación activa de la sociedad civil, se presenta como un camino crucial para abordar de manera efectiva las necesidades de cuidado de las infancias y adolescencias en situaciones de vulnerabilidad.

Este análisis sienta las bases para una reflexión más profunda sobre cómo mejorar y adaptar las políticas de cuidado en Argentina, considerando las particularidades regionales y la compleja intersección entre violencia de género, cuidados y derechos de las infancias y adolescencias.

CAPÍTULO 3 : SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En esta sección se presenta la culminación del estudio sobre el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro durante el periodo 2023 y hasta septiembre del año 2024.

A través de un análisis exhaustivo, se sintetizan los hallazgos clave de la investigación, relacionándolos directamente con los objetivos planteados inicialmente. El capítulo se divide en tres secciones principales: la primera ofrece un resumen de los resultados y su relación con los objetivos de la investigación, la segunda profundiza en las perspectivas de los diversxs actorxs involucradxs, integrando sus voces para proporcionar una visión holística de la problemática y las respuestas institucionales/comunitarias, la tercera ofrece una sistematización integral de los hallazgos principales de la investigación para culminar el capítulo.

3.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se propuso analizar el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en la ciudad de

MEI 53

General Roca, provincia de Río Negro, durante el período 2023/2024 (hasta septiembre). Los resultados obtenidos revelan un panorama complejo que refleja tanto avances significativos como desafíos persistentes en la implementación de políticas públicas de cuidado y protección.

En relación con el objetivo general sobre el análisis del acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en la ciudad de General Roca, se identificó una red diversa de organismos y programas que abordan la problemática. Esta red incluye desde organizaciones no gubernamentales como Quillagua hasta instituciones gubernamentales como la SeNAF, el SAT y los C.E.C.I.S. La

existencia de estos recursos evidencia un esfuerzo institucional por dar respuesta a la problemática, aunque su efectividad y alcance requieren un análisis más profundo.

Respecto al primer objetivo específico de examinar la implementación de políticas públicas de cuidado, se relevaron iniciativas importantes como el Programa Acompañar (2020) y la Ley Brisa (2018) a nivel nacional. Tales acciones buscan proporcionar apoyo económico y acompañamiento integral a las víctimas de violencia de género y a sus hijxs. Sin embargo, la investigación reveló desafíos persistentes en la articulación intersectorial y en la capacidad de respuesta frente a la magnitud y complejidad de la problemática.

En cuanto al segundo objetivo específico de evaluar el grado de responsabilidad de los referentes socioafectivos y de la sociedad civil, se encontró que estos actores desempeñan un papel crucial en la detección temprana, el apoyo inmediato y el acompañamiento continuo de las familias afectadas por la violencia de género. La participación activa de organizaciones como Quillagua y la existencia de espacios como el Consejo Local de Mujeres Diversas demuestran un compromiso significativo de la sociedad civil con la temática.

Los resultados también pusieron de manifiesto la interseccionalidad entre violencia de género, pobreza y vulnerabilidad social como un factor crítico que complejiza el acceso al cuidado para niñxs y adolescentes en situaciones de violencia. Se documentaron al menos 13 (trece) casos de femicidios en Río Negro entre 2020 y 2024, evidenciando patrones recurrentes de marginación social, económica y habitacional que exacerban la vulnerabilidad de las víctimas y sus familias.

Un hallazgo significativo fue la brecha identificada entre el marco normativo existente y su implementación efectiva. A pesar de contar con leyes integrales para la protección de las infancias y adolescencias como la 26.061 (2005) a nivel nacional y la 4109 (2006) en Río Negro, persisten desafíos en la aplicación práctica de estas normativas, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica.

MEI 54

En síntesis, los resultados subrayan la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial, abordar las causas estructurales de la violencia de género y la vulnerabilidad socioeconómica, y desarrollar intervenciones más integrales y efectivas que respondan a las necesidades específicas de las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género.

3.2 VOCES DESDE EL TERRENO: PERSPECTIVAS ENTRELAZADAS DE LXS ACTORES INVOLCURADXS

El análisis de las entrevistas realizadas revela una compleja red de experiencias, desafíos y esfuerzos interconectados. Las voces de mujeres víctimas de violencia y representantes de las distintas organizaciones se entrelazan para ofrecer una visión multifacética de la realidad del cuidado y la protección en contextos de violencia.

Las experiencias narradas por las mujeres víctimas de violencia de género ponen de manifiesto la ardua tarea de mantener el cuidado de los hijxs en un contexto de violencia. "Ser madre en ese contexto fue agotador, porque además de lidiar con el miedo y la angustia, tenía que cuidar y proteger a mis hijos" (entrevistada 1, comunicación personal, 10 de abril de 2024). Esta realidad subraya la urgente necesidad de políticas de cuidado que reconozcan la complejidad de estas situaciones. Sin embargo, la brecha entre la intención de las políticas y su implementación efectiva es evidente. Desde la observación se distingue que en la experiencia las políticas públicas de cuidado son fundamentales, pero a menudo insuficientes (observación en campo, 9 de mayo de 2024). Esta observación se refleja en las experiencias de las mujeres que buscan acceder a los servicios de apoyo. Una entrevistada relató: "el proceso para acceder a estos servicios no fue fácil. Tuve que presentar muchos papeles y esperar bastante tiempo" (entrevistada 2, comunicación personal, 10 de abril de 2024). Esta experiencia contrasta con la visión de los funcionarios públicos, que reconocen los desafíos pero a menudo subestiman las dificultades prácticas que enfrentan las usuarias.

Desde la SeNAF de la provincia se enfatiza un enfoque integral. Durante la observación realizada se vislumbra que las políticas no solo se enfocan en lxs niñxs, sino también en fortalecer las capacidades de cuidado de las madres y/o cuidadores principales que no son agresores (observación de campo, 4 de junio de 2024). Sin embargo, las mujeres entrevistadas perciben que aún hay carencias significativas: "siento que falta más apoyo en el día a día" (entrevistada 3, comunicación personal, 17 de abril de 2024). Este vacío es muchas veces llenado por organizaciones de la sociedad civil. "A menudo, somos el primer punto de

MEI 55

contacto para muchas mujeres y sus hijos. Nuestras redes comunitarias nos permiten identificar situaciones de riesgo antes de que escalen" (representante, comunicación personal, 17 de noviembre de 2023).

Para ilustrar de manera más concreta la complejidad de estas situaciones y la respuesta práctica del Sistema de Protección Integral de Derechos de las infancias y adolescencias, se presenta a continuación un caso basado en una historia real. Este ejemplo pone de manifiesto la interseccionalidad de los problemas discutidos y los desafíos que enfrentan tanto las

familias como las instituciones en la implementación de las políticas de protección.

El caso que se relata a continuación fue dado a conocer por una víctima de violencia de género y su grupo familiar. Es crucial comprender que esta situación requirió la activación del Sistema de Protección Integral de la provincia, involucrando a sus efectores locales. El proceso culminó con la implementación de una Medida de Protección Excepcional de Derechos por parte de la SeNAF. Como resultado de estas intervenciones, los niños y niñas pudieron regresar con su progenitora, logrando una satisfactoria restitución de sus derechos.

****** Viñeta de relato: la historia de María, Pablo y sus hijxs.**

María, de 30 años, enfrenta una serie de desafíos significativos junto con sus hijxs Juan y Sofía, que han requerido intervención continua por parte del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños y Adolescentes. Desde hace tiempo, María ha enfrentado indicadores preocupantes como el consumo problemático de alcohol, negligencia en la atención médica de sus hijos y frecuentes ausencias escolares. Además, ha sido víctima de violencia de género, incluyendo un intento de suicidio de Juan debido a hostigamientos del padre desde la cárcel. La situación se agravó con la trágica noticia del femicidio de la abuela materna a manos del padre de los niños, quien está encarcelado por este crimen. Esta pérdida devastadora ha dejado una profunda huella en Juan y Sofía, exacerbando aún más su vulnerabilidad emocional. Recientemente, María también ha denunciado un intento de femicidio por parte de su pareja actual, quien también ha lastimado físicamente a Juan. A pesar de la denuncia, la relación continúa, aumentando el riesgo para los niños y complicando aún más su situación familiar. Ante estos múltiples riesgos identificados y la solicitud explícita de María de separarse temporalmente de sus hijos mientras busca estabilizarse, se

MEI 56

recomienda adoptar una Medida de Protección Excepcional de Derechos para Juan y Sofía. Esta medida implica la separación temporal de su hogar actual para garantizar su seguridad inmediata y proporcionarles un entorno estable y seguro. Si bien la separación se considera necesaria en este momento para asegurar el Interés Superior de los niños, se mantiene abierta la posibilidad de una reunificación familiar en el futuro, siempre y cuando María demuestre cambios significativos en sus conductas y condiciones sociales, y se comprometa con el proceso terapéutico y de apoyo necesario. Esta medida tiene como objetivo no solo proteger a Juan y Sofía de los riesgos inmediatos en su entorno familiar, sino también facilitar un

espacio para que María pueda enfocarse en su propia recuperación y estabilidad emocional, con la esperanza de reunir a la familia en condiciones más seguras y favorables en el futuro.

Este caso ilustra varios puntos clave identificados en la investigación:

La complejidad de las situaciones de violencia de género y su impacto en las infancias y adolescencias.

La interconexión entre diferentes formas de vulnerabilidad: violencia de género, consumo problemático, negligencia y trauma intergeneracional. Los desafíos que enfrenta el Sistema de Protección Integral al tomar decisiones que equilibren la seguridad inmediata de los niños con el objetivo a largo plazo de la reunificación familiar.

La importancia de un enfoque integral que aborde no solo la protección inmediata de los niños, sino también el apoyo y la rehabilitación de los padres. La necesidad de flexibilidad en las intervenciones, permitiendo ajustes basados en los cambios en las circunstancias familiares.

Los desafíos en la implementación de políticas de cuidado son reconocidos por todos lxs actores, aunque desde diferentes perspectivas. Los trabajadores de los organismos públicos reconocen una serie de obstáculos: recursos limitados, coordinación interinstitucional, estigma y silencio, capacitación del personal, adaptación a diferentes edades, continuidad de los programas y accesibilidad. Estas barreras institucionales se reflejan en las experiencias de las mujeres, que a menudo se sienten abrumadas por la burocracia y los largos tiempos de espera.

La prevención emerge como tema crucial en las narrativas de todos lxs actores. Desde la SeNAF se desarrollan programas preventivos con las comunidades para prevenir la violencia de género y promover relaciones saludables desde temprana edad. Las ONG

MEI 57

también desempeñan un papel crucial en este aspecto, realizando talleres y campañas de sensibilización. Sin embargo, las mujeres entrevistadas a menudo perciben que estos esfuerzos preventivos no llegan a tiempo o no son suficientemente efectivos en cambiar las dinámicas de violencia arraigadas en la sociedad.

El análisis entrelazado de estas perspectivas revela la complejidad del desafío de proporcionar cuidado y protección a las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género. Mientras que las instituciones públicas luchan por implementar políticas integrales

dentro de las limitaciones presupuestarias y burocráticas, las organizaciones de la sociedad civil ofrecen una flexibilidad y cercanía que a menudo llena vacíos críticos. Las experiencias de las mujeres víctimas de violencia subrayan la urgente necesidad de servicios más accesibles, rápidos y adaptados a sus realidades cotidianas.

Este panorama sugiere la necesidad de un enfoque verdaderamente colaborativo, donde las fortalezas de cada actor se complementan para crear un sistema de protección más eficaz. La integración de las voces y experiencias de las mujeres víctimas en el diseño e implementación de políticas, junto con una mayor coordinación entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, podría conducir a respuestas más efectivas y holísticas frente a la violencia de género y su impacto en las infancias y adolescencias en General Roca. Solo a través de este esfuerzo conjunto y coordinado se podrá avanzar hacia un sistema de cuidado y protección que responda verdaderamente a las necesidades de las familias afectadas por la violencia de género.

El análisis presentado en este capítulo revela la complejidad y los múltiples desafíos que enfrenta el sistema de cuidado y protección para las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género en General Roca. Se evidencia una brecha significativa entre el marco normativo existente y su implementación efectiva, así como la necesidad urgente de fortalecer la articulación intersectorial y abordar las causas estructurales de la violencia y la vulnerabilidad socioeconómica.

Las voces de los actores involucrados subrayan la importancia de un enfoque colaborativo y multisectorial, donde las experiencias de las víctimas informen directamente el diseño e implementación de políticas. La investigación concluye que sólo a través de un esfuerzo conjunto y coordinado entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, se podrá avanzar hacia un sistema de cuidado y protección que responda efectivamente a las necesidades de las familias afectadas por la violencia de género.

Este capítulo no solo sintetiza los hallazgos de la investigación, sino que también sienta las bases para futuras acciones y estudios en el campo de las políticas de cuidado y

MEI 58

protección contra la violencia de género, especialmente en su impacto sobre las infancias y adolescencia.

3.3 ANÁLISIS INTEGRADO DE LOS HALLAZGOS

La presente sistematización de resultados ofrece un análisis de los hallazgos obtenidos

en la investigación sobre el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro, durante el período 2023 y septiembre de 2024. Este estudio, enmarcado en un contexto de creciente preocupación por la violencia de género y sus impactos en las familias, revela un panorama complejo y multifacético que requiere una atención urgente y un enfoque integral.

La estructura y funcionamiento de las políticas de cuidado en General Roca se caracterizan por un sistema multinivel que abarca iniciativas nacionales, provinciales y locales. A nivel nacional, programas como el Acompañar (2020) y la Ley Brisa (2018) emergen como pilares fundamentales en la respuesta a la violencia de género. El Programa Acompañar, diseñado para fortalecer la independencia económica de mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia, ofrece un apoyo económico junto con acompañamiento integral. Por su parte, la Ley Brisa establece un régimen de reparación económica para niñas y adolescentes cuyo progenitor haya sido condenado como autor de femicidio contra su progenitora.

Sin embargo, la implementación de estos programas en el contexto local de General Roca revela desafíos significativos. La investigación puso de manifiesto una brecha considerable entre el diseño de estas políticas y su ejecución en el terreno. Las barreras de acceso, incluyendo procesos burocráticos complejos, largos tiempos de espera y falta de información clara, emergen como obstáculos recurrentes para las mujeres que buscan ayuda y protección. Una beneficiaria entrevistada describió su experiencia al intentar acceder al Programa Acompañar: "el proceso fue abrumador. Tuve que presentar una cantidad de documentos que me llevó semanas reunir, y cada vez que iba a la oficina me pedían algo nuevo. Casi me rindo en el proceso" (entrevistada 2, comunicación personal, 10 de abril de 2024).

A nivel provincial, el Sistema de Protección Integral de Derechos, constituye el principal mecanismo de respuesta institucional a las infancias y adolescencias en situación de vulneración de derechos. La SeNAF, como organismo rector, es responsable de diseñar e implementar acciones para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes cuyos

MEI 59

derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados. El Programa Fortalecimiento Familiar, perteneciente a este organismo, tiene como iniciativa clave la búsqueda para orientar la recomposición y el fortalecimiento de los vínculos del grupo de convivencia para disminuir situaciones de riesgo familiar y social.

El SAT, por su parte, opera con equipos distribuidos en diversas localidades de Río Negro, incluyendo General Roca. Su objetivo es acompañar y asesorar a mujeres que están transitando situaciones de violencia por motivos de género. Sin embargo, la investigación reveló que la efectividad de estos sistemas se ve comprometida por diversos factores. La falta de coordinación interinstitucional emerge como un obstáculo recurrente, llevando a intervenciones fragmentadas y, en ocasiones, ineficaces.

Un hallazgo crucial de la investigación es la marcada interseccionalidad entre la violencia de género, la pobreza y otras formas de vulnerabilidad social. Esta realidad compleja se ve reflejada en las experiencias de las mujeres que buscan acceder a servicios de protección y cuidado. Las entrevistas revelaron que muchas mujeres se enfrentan a múltiples barreras simultáneas: la falta de recursos económicos para trasladarse a los centros de atención, el miedo a perder la vivienda (a menudo precaria) si denuncian al agresor, y la falta de redes de apoyo debido a situaciones de migración o aislamiento social. Una mujer entrevistada compartió: "quería denunciar, pero ¿a dónde iba a ir con mis hijxs? No tengo familia aquí, y el poco dinero que gano apenas alcanza para comer. Me sentía atrapada" (entrevistada 1, comunicación personal, 10 de abril de 2024).

La efectividad de las políticas implementadas se ve comprometida no solo por estas realidades socioeconómicas, sino también por factores institucionales y políticos. La investigación reveló una discrepancia notable entre el marco normativo existente y su aplicación práctica. Mientras que leyes como la 26.061(2005) a nivel nacional y la 4109 (2006) a nivel provincial proporcionan una base teóricamente sólida para la protección de los derechos de las infancias y adolescencias, su implementación enfrenta obstáculos significativos.

La inestabilidad financiera y los frecuentes cambios políticos afectan la continuidad y sostenibilidad de los programas actuales. El análisis de los presupuestos asignados a políticas de género y protección de la infancia en Río Negro mostró fluctuaciones significativas entre 2020 y 2024, con algunos programas experimentando recortes de hasta un 30% en ciertos períodos. Esta volatilidad presupuestaria no solo compromete la continuidad de los servicios sino que también genera una "precariedad institucional" que socava la confianza de las beneficiarias en el sistema de protección.

MEI 60

En este contexto de fragilidad institucional, el papel de la sociedad civil emerge como fundamental y, a la vez, complejo. Organizaciones como Quillagua y el Consejo Local de

Mujeres Diversas se han posicionado como actores clave en la atención a víctimas de violencia de género en General Roca. Estas organizaciones a menudo llenan vacíos críticos dejados por las instituciones estatales, ofreciendo servicios que van desde apoyo psicológico hasta asistencia legal.

La investigación reveló que estas organizaciones atienden una proporción significativa de los casos de violencia de género en la ciudad, proporcionando una flexibilidad y cercanía que muchas veces falta en los servicios estatales.

Sin embargo, esta dinámica también genera tensiones y plantea interrogantes sobre la responsabilidad del Estado y la sostenibilidad a largo plazo de este modelo de atención. "tercerización" de responsabilidades estatales.

Las barreras psicosociales y culturales juegan un papel crítico en la perpetuación de la violencia y en las dificultades para acceder a servicios de cuidado. La investigación reveló una profunda internalización de normas de género opresivas entre las mujeres afectadas. Los sentimientos de culpa, vergüenza y miedo al estigma social actúan como poderosos disuasores para buscar ayuda. Muchas mujeres entrevistadas expresaron haber normalizado ciertos comportamientos violentos antes de reconocerlos como abuso.

La investigación también puso de manifiesto la importancia crítica del cuidado en el contexto de la violencia de género, especialmente en relación con las infancias y adolescencias. Los casos analizados revelaron que las mujeres víctimas de violencia a menudo enfrentan una sobrecarga en el cuidado de sus hijos, lo que complica aún más su situación. La falta de servicios de cuidado accesibles y adecuados emerge como un obstáculo significativo para que las mujeres puedan buscar ayuda, trabajar, o participar en procesos legales. En este sentido, iniciativas como los C.E.C.I.S en General Roca representan un paso importante. Estos centros, que promueven el desarrollo psicosocial de niños entre los 6 meses y 4 años en situación de riesgo social, ofrecen un apoyo crucial. Sin embargo, la investigación reveló que la demanda supera significativamente la capacidad de estos centros, dejando a muchas familias sin acceso a este tipo de apoyo.

El análisis del circuito de intervención en casos de femicidios en Río Negro reveló tanto fortalezas como debilidades en el sistema de protección. El protocolo establecido, que involucra a múltiples actores como la policía, la SeNAF, las Unidades Procesales de Familia y los servicios de salud mental, demuestra un enfoque integral en teoría. Sin embargo, en la

MEI 61

práctica, la coordinación entre estos actores a menudo se ve obstaculizada por barreras

burocráticas y falta de recursos.

La investigación también arrojó luz sobre la importancia de considerar las especificidades geográficas y culturales de General Roca y la región del Alto Valle de Río Negro. La dispersión geográfica y las distancias entre localidades emergen como factores que complican el acceso a servicios de protección y cuidado. Muchas mujeres con sus hijxs en situación de violencia, especialmente en áreas rurales o periurbanas, enfrentan dificultades significativas para acceder a servicios centralizados en la ciudad.

En este contexto, iniciativas como el SAT cobran especial relevancia. Sin embargo, la investigación reveló que, a pesar de sus esfuerzos por llegar a diferentes localidades, la cobertura sigue siendo insuficiente en algunas áreas más remotas. “Hay lugares donde simplemente no podemos estar presentes con la frecuencia necesaria” (representante, comunicación personal).

El estudio también puso de manifiesto la necesidad de abordar las particularidades culturales de la región en el diseño e implementación de políticas de cuidado y protección. Las entrevistas y observaciones de campo revelaron la importancia de considerar factores como las dinámicas familiares tradicionales, las concepciones locales sobre los roles de género, y las particularidades de las comunidades migrantes presentes en la región.

La investigación también abordó el impacto de los recientes cambios políticos y económicos en las políticas de cuidado y protección contra la violencia de género. Los recortes presupuestarios y la reestructuración de organismos clave, como la disolución del MMGyD, han tenido repercusiones significativas en la implementación de programas a nivel local. En General Roca, estos cambios se han traducido en una reducción de recursos disponibles para programas de prevención y atención.

La investigación también reveló el impacto de estos cambios en la moral y la capacidad operativa de los trabajadores del sector. Muchos profesionales expresaron preocupación por la inestabilidad laboral y la falta de recursos, lo que afecta directamente la calidad de los servicios ofrecidos.

La indagación también abordó el papel de los medios de comunicación locales en la configuración de narrativas sobre la violencia de género. El análisis de la cobertura mediática de casos de femicidio y violencia de género en General Roca reveló patrones preocupantes de revictimización y sensacionalismo. Varios casos mostraron cómo la forma en que los medios presentan estos eventos puede reforzar estereotipos de género y minimizar la gravedad de la violencia.

En conclusión, esta sistematización de resultados revela la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno de la violencia de género y su impacto en el acceso al cuidado para infancias y adolescencias en General Roca. Los hallazgos subrayan la necesidad de un enfoque integral que aborde simultáneamente las dimensiones estructurales, institucionales, culturales y personales de la problemática. La investigación pone de manifiesto la urgencia de fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios, y desarrollar estrategias de prevención y atención que respondan a las realidades específicas de la comunidad local.

Los resultados también destacan la importancia de considerar la interseccionalidad en el diseño e implementación de políticas y programas, reconociendo cómo diferentes formas de vulnerabilidad se entrelazan y exacerbaban el riesgo y el impacto de la violencia de género. Asimismo, la investigación subraya el papel crucial de la sociedad civil y las iniciativas comunitarias, sugiriendo la necesidad de modelos de colaboración más efectivos entre el Estado y estos actores.

Esta sistematización proporciona una base sólida para la formulación de recomendaciones y el desarrollo de políticas públicas más efectivas y adaptadas al contexto local de General Roca. Los hallazgos apuntan hacia la necesidad de un compromiso sostenido y a largo plazo para abordar la violencia de género y garantizar el acceso al cuidado para las infancias y adolescencias afectadas, reconociendo que este es un desafío complejo que requiere esfuerzos coordinados y multisectoriales.

Figura 6

Mapeo de resultados

Categoría	Hallazgos principales
<i>Estructura y funcionamiento de las políticas de cuidado</i>	<p>Sistema multi nivel (nacional, provincial, local).</p> <p>Brecha entre diseño e implementación.</p> <p>Barreras de acceso: burocracia, tiempos de espera, falta de información.</p>

<i>Interseccionalidad y vulnerabilidad</i>	<p>Fuerte vínculo entre violencia de género, pobreza y vulnerabilidad social.</p> <p>Casos de femicidio revelan patrones de marginación múltiple.</p>
<i>Efectividad de las políticas implementadas</i>	<p>Discrepancia entre marco normativo y aplicación práctica.</p> <p>Falta de coordinación interinstitucional.</p> <p>Inestabilidad financiera y cambios políticos afectan la continuidad.</p>
<i>Papel de la sociedad civil</i>	<p>ONG como actores fundamentales en la atención.</p> <p>Tensión entre flexibilidad de ONG y responsabilidad estatal.</p>
<i>Impacto de iniciativas de prevención y sensibilización</i>	<p>Aumento en la concienciación en la sociedad.</p> <p>Impacto limitado en la reducción efectiva de incidentes.</p>

Fuente: elaboración propia con base en la indagación realizada.

3.4 RECOMENDACIONES BASADAS EN LOS HALLAZGOS

A partir del análisis integrado de las políticas de cuidado y los resultados de la investigación, se proponen las siguientes recomendaciones para mejorar el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro:

3.4.1 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional

- Crear una mesa de trabajo interdisciplinaria e interinstitucional a nivel local, que incluya representantes de la SeNAF, el SAT, los C.E.C.I.S, organizaciones de la sociedad civil como Quillagua, y representantes del poder judicial. Esta mesa debería

reunirse regularmente para coordinar acciones, compartir información y evaluar la efectividad de las intervenciones.

- Establecer protocolos claros de derivación y seguimiento entre las diferentes instancias de atención, asegurando que no haya "vacíos" en el proceso de acompañamiento a las víctimas y sus familias.

3.4.2 Mejora de la accesibilidad y calidad de los servicios

- Descentralizar los servicios de atención, estableciendo puntos de acceso en diferentes barrios de General Roca, especialmente en áreas periurbanas y rurales de difícil acceso. Esto podría incluir unidades móviles del SAT que realicen visitas regulares a estas zonas.
- Ampliar la capacidad de los C.E.C.I.S y crear nuevos centros de cuidado infantil que permitan a las mujeres víctimas de violencia contar con apoyo para el cuidado de sus hijos mientras buscan ayuda o trabajan.
- Implementar un programa de capacitación continua para todos los profesionales involucrados en la temática.

3.4.3 Fortalecimiento de las estrategias de prevención y sensibilización

- Desarrollar campañas de sensibilización adaptadas al contexto local. Estas campañas deberían utilizar medios de comunicación locales y redes comunitarias.
- Implementar programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia en las escuelas de General Roca, desde el nivel inicial hasta el secundario.
- Crear espacios de reflexión y formación para hombres, con el objetivo de promover masculinidades no violentas y corresponsabilidad en el cuidado.

3.4.4 Promoción de la investigación y generación de conocimiento

- Establecer un observatorio local de violencia de género que recopile y analice datos de manera sistemática, permitiendo un seguimiento de la evolución del fenómeno y la efectividad de las intervenciones.
- Fomentar la colaboración con universidades y centros de investigación para desarrollar estudios longitudinales sobre el impacto a largo plazo de las intervenciones en materia de violencia de género y cuidado.

- Crear espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros municipios y provincias, promoviendo el aprendizaje mutuo y la adaptación de estrategias exitosas.

Estas recomendaciones buscan abordar de manera integral los desafíos identificados en la investigación, promoviendo un enfoque que combine la mejora de los servicios existentes, el fortalecimiento de la prevención, y la creación de condiciones estructurales para una respuesta más efectiva y sostenible a la violencia de género y sus impactos en las infancias y adolescencias de General Roca, Río Negro.

MEI 66

CONCLUSIONES

Esta investigación sobre el acceso al cuidado de las infancias y adolescencias involucradas en situaciones de violencia de género y femicidios en General Roca, Río Negro, ha revelado un panorama complejo y multifacético que requiere una atención urgente y un enfoque integral. A lo largo de los tres capítulos que componen este estudio, se han explorado las diversas dimensiones de esta problemática, desde sus fundamentos teóricos hasta su manifestación práctica en las políticas públicas y las experiencias vividas por los actores involucrados.

El primer capítulo estableció un sólido marco teórico que vincula intrínsecamente la violencia de género con las dinámicas de cuidado y las políticas públicas. Este fundamento teórico, junto con el enfoque metodológico cualitativo adoptado, permitió abordar la complejidad de las experiencias vividas por las víctimas y los desafíos enfrentados por los proveedores de servicios. El análisis del contexto legal y normativo reveló la existencia de una base sólida para la protección de los derechos de las infancias y adolescencias, aunque también puso de manifiesto los desafíos significativos en su implementación efectiva.

El segundo capítulo profundizó en el análisis de las políticas de cuidado en Argentina, identificando disparidades significativas entre las iniciativas nacionales y locales. Mientras que las políticas nacionales tienden a ofrecer un enfoque más estandarizado y centrado en transferencias monetarias, las iniciativas locales en General Roca y Río Negro demostraron una mayor adaptabilidad a las necesidades específicas de la comunidad. Sin embargo, la investigación también reveló que la coyuntura actual, marcada por recortes presupuestarios y cambios estructurales, presenta desafíos adicionales para la implementación efectiva de estas

políticas de cuidado.

Un hallazgo crucial y novedoso de esta investigación es la identificación de una "precariedad institucional" en el sistema de protección y cuidado. Esta precariedad, caracterizada por la volatilidad presupuestaria y los frecuentes cambios políticos, no solo compromete la continuidad de los servicios sino que también erosiona la confianza de las beneficiarias en el sistema. Este descubrimiento subraya la necesidad urgente de establecer mecanismos que garanticen la estabilidad y sostenibilidad de las políticas de cuidado, independientemente de los vaivenes políticos.

El tercer capítulo, que sintetizó y analizó los resultados de la investigación, evidenció una brecha significativa entre el marco normativo existente y su implementación práctica.

MEI 67

Las voces de los diversos actores involucradxs, desde las mujeres víctimas de violencia hasta los funcionarios públicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil, subrayan la necesidad de un enfoque más colaborativo y multisectorial. Un hallazgo crucial fue la identificación de la interseccionalidad entre violencia de género, pobreza y vulnerabilidad social como un factor crítico que complejiza el acceso al cuidado para niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia.

Otro aspecto significativo revelado por este estudio es la brecha entre la creciente conciencia social sobre la violencia de género y la persistencia de barreras psicosociales y culturales que dificultan el acceso a los servicios de cuidado. La internalización de normas de género opresivas y el miedo al estigma social emergen como obstáculos críticos que las políticas públicas deben abordar de manera más efectiva.

La investigación también ha puesto de manifiesto el papel crucial, aunque complejo, de la sociedad civil en la atención a víctimas de violencia de género. Organizaciones como Quillagua y el Consejo Local de Mujeres Diversas han demostrado una capacidad única para llenar vacíos críticos en la provisión de servicios. Sin embargo, esta dinámica plantea interrogantes importantes sobre la responsabilidad del Estado y la sostenibilidad a largo plazo de este modelo de atención.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de la investigación, se puede afirmar que se ha logrado un análisis exhaustivo del acceso al cuidado de las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género en General Roca, cumpliendo así con el objetivo general del estudio. Se examinaron en detalle las políticas públicas de cuidado, tanto a nivel nacional como local, revelando sus fortalezas y debilidades, lo que satisface el primer objetivo

específico fijado. Asimismo, se evaluó el grado de responsabilidad de los referentes socioafectivos y de la sociedad civil, identificando su papel crucial en la detección temprana y el apoyo continuo a las víctimas, cumpliendo así con el segundo objetivo específico.

Este estudio ha realizado aportes significativos al campo de estudio. En primer lugar, ha visibilizado la brecha existente entre las políticas formuladas y su implementación efectiva en el contexto específico de General Roca. En segundo lugar, ha identificado la interseccionalidad como un factor clave en la complejidad del acceso al cuidado, subrayando la necesidad de enfoques que consideren múltiples dimensiones de vulnerabilidad. Por último, el análisis integrado de las perspectivas de diversxs actores ha proporcionado una visión holística de la problemática, esencial para el diseño de intervenciones más efectivas.

Un aspecto innovador de este estudio es la exploración de cómo las especificidades geográficas y culturales de General Roca y la región del Alto Valle de Río Negro influyen en

MEI 68

el acceso a los servicios de cuidado. La dispersión geográfica y las particularidades culturales emergen como factores críticos que deben ser considerados en el diseño e implementación de políticas de cuidado.

Mirando hacia el futuro, esta investigación sienta las bases para nuevas líneas de indagación y acción. Es imperativo profundizar en el estudio de modelos de intervención que integren efectivamente los enfoques nacional y local, adaptándose a las realidades específicas de cada comunidad. Se requiere investigar estrategias para fortalecer la articulación intersectorial en la implementación de políticas de cuidado, asegurando una respuesta más coordinada y eficaz. Asimismo, es necesario desarrollar estudios longitudinales que evalúen el impacto a largo plazo de las intervenciones actuales, permitiendo ajustes y mejoras basadas en evidencia.

Un área particularmente prometedora para futuras investigaciones es la exploración de mecanismos innovadores para incorporar las voces de las víctimas en el diseño de políticas públicas, asegurando que las intervenciones respondan directamente a las necesidades y experiencias de quienes más las necesitan. Además, un análisis comparativo de las experiencias de otras localidades podría proporcionar insights valiosos sobre mejores prácticas aplicables en General Roca y otras regiones.

Otra área prometedora para futuras investigaciones es el análisis del impacto de las tecnologías digitales en la provisión de servicios de cuidado y protección. En un mundo cada vez más conectado, es crucial explorar cómo las plataformas digitales pueden complementar

y potenciar los servicios presenciales, especialmente en áreas geográficamente dispersas como el Alto Valle de Río Negro.

Las limitaciones de este estudio, incluyendo su enfoque geográfico específico y el período de tiempo limitado, abren la puerta a investigaciones futuras que podrían expandir el alcance geográfico y temporal, proporcionando una comprensión más amplia y longitudinal de la problemática.

En conclusión, esta investigación ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de un abordaje más efectivo y holístico de la problemática del cuidado en contextos de violencia de género. Los hallazgos subrayan la importancia de un enfoque colaborativo y adaptativo en la formulación e implementación de políticas públicas, que reconozca la complejidad de las experiencias vividas por las víctimas y responda a las múltiples dimensiones de vulnerabilidad. Solo a través de un esfuerzo conjunto y coordinado entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, se podrá avanzar hacia un sistema de cuidado y protección que responda verdaderamente a las necesidades de

MEI 69

las familias afectadas por la violencia de género, garantizando así un futuro más seguro y equitativo para las infancias y adolescencias de General Roca y más allá. Este estudio no sólo ha proporcionado una comprensión profunda de la situación actual del acceso al cuidado en contextos de violencia de género en General Roca, sino que también ha identificado áreas críticas para la innovación y mejora. Los hallazgos subrayan la necesidad de un enfoque que sea a la vez sistémico y sensible a las realidades locales, que aborde tanto las dimensiones estructurales como las experiencias vividas de las víctimas y sus familias. Solo a través de un esfuerzo sostenido, colaborativo y basado en evidencia se podrá avanzar hacia un sistema de cuidado y protección que verdaderamente responda a las necesidades de las infancias y adolescencias afectadas por la violencia de género, contribuyendo así a romper los ciclos de violencia y vulnerabilidad en las generaciones futuras.

MEI 70

REFERENCIAS

Ámbito. (2024) Ajuste a la niñez: advierten desarticulación de programas de infancias en todo el país.

<https://www.ambito.com/politica/ajuste-la-ninez-advierten-desarticulacion-programas>

Argentina.gob.ar. (s.f.). PROGRAMA ACOMPAÑAR.

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia [ACIJ] y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA]. (2024, 8 de julio). El desmantelamiento de las políticas contra la violencia de género representa un retroceso institucional de 37 años.

<https://acij.org.ar/el-desmantelamiento-de-las-politicas-contra-la-violencia-de-genero-representa-un-retroceso-institucional-de-37-anos/>

Barrancos, D. (2010). Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos (2a ed.). Sudamericana.

Batthyány, K. (2021). Políticas del cuidado. CLACSO; Casa Abierta al Tiempo. Bloj, C.

(2022). Taller metodológico y de preparación de tesis [Hipertexto]. En Seminario PRIGEPP Infancias. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP).

<http://prigepp.org>

Chequeado. (2022, 9 de junio). Programa Acompañar: a quiénes está destinado, cómo anotarse para cobrar la ayuda económica y de cuánto es el monto.

<https://chequeado.com/el-explicador/programa-acompanar-a-quienes-esta-destinado-como-anotarse-para-cobrar-la-ayuda-economica-y-de-cuanto-es-el-monto/>

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989).

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

MEI 71

Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2022). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Datos 2022.

<https://datos.jus.gob.ar/dataset/registro-nacional-de-femicidios-de-la-justicia-argentina>

a

Czalbowski, S. (2018). *Detrás de la pared: Una mirada multidisciplinar acerca de los niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia de género* (2a ed.). Dunken. Decreto 325/2003.

Programa Fortalecimiento Familiar. (2003). Boletín Oficial de la República Argentina.

Decreto 734/2020. Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por razones de género – acompañar. (2020). Boletín Oficial de la República Argentina.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234705/20200909>

Defensoría del Pueblo de la Nación. (2024). Observatorio de Femicidios: Informe Parcial del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Diario Río Negro. (2021, 24 de junio). Denuncian que Carreras no gasta el dinero suficiente para prevenir la violencia de género.

<https://www.rionegro.com.ar/denuncian-que-rio-negro-subejecuto-presupuesto-destinado-a-prevenir-la-violencia-de-genero-1862844/>

Diario Río Negro. (2024). Femicidios e historias repetidas en Río Negro: 5 casos testigo de vulnerabilidad extrema.

<https://www.rionegro.com.ar/sociedad/femicidios-e-historias-repetidas>

Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. (2021). Primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021._primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad.pdf

MEI 72

Duran, S., & Delgado, R. (2014). *Políticas Públicas, Cuidado e infancia* (1a ed.). Faur, E.

(2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI: Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*.

Siglo Veintiuno Editores.

García de la Torre, M. A. (2006). La Violencia de Género como causa de Maltrato Infantil.

Cuadernos de Medicina Forense, (43-44).

Geertz, C. (1994). Conocimiento local: Ensayos sobre la interpretación de las culturas.

Paidós.

Groys, B. (2022). Filosofía del cuidado (M. Gonnet, Trad.). Caja Negra Editora. Guber, R.

(2001). La etnografía. Método, campo y reflexividad. Grupo Editorial Norma. Guichard, C.

(2015). Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente. Hasanbegovic, C.

(2011). Infancias Robadas: Niñez, violencia de género y feminicidio. Hendel, L. (2017).

Violencias de género: las mentiras del patriarcado. Paidós. Jaramillo Sierra, I. C., & Garzón

Landínez, T. C. (2020). Nuevas familias, nuevos cuidados:

Cómo redistribuir el cuidado dentro y fuera de los hogares del siglo XXI. Juzgado de Familia Local de Río Negro. (2022). XXX s/ Autorización judicial.

<http://www.saij.gob.ar/juzgado-familia-local-rio-negro-xxx-autorizacion-judicial-fa22>

050002-2022-02-08/123456789-200-0502-2ots-eupmocsollaf?

La Opinión Austral. (2024, 18 de agosto). El Gobierno de Milei le dijo adiós al Día de la

Niñez: "Feliz Día del Niño", el mensaje oficial.

<https://laopinionaustral.com.ar/argentina/el-gobierno-de-milei-le-dijo-adios-al-dia-de-la-ninez-feliz-dia-del-nino-el-mensaje-oficial-450928.html>

Ley 23.849. Convención sobre los Derechos del Niño. (1990). Boletín Oficial de la República Argentina.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

MEI 73

Ley 26.061. Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

(2005). Boletín Oficial de la República Argentina.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.h>

tm

Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. (2009). Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley 26.618. Matrimonio Civil. (2010). Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>

Ley 26.743. Identidad de Género. (2012). Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Ley 27.452. Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes. (2018). Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/312717/norma.htm>

Ley 27.499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. (2019). Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>

Ley 4.109. Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2006). Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

MEI 74

<https://web.legisrn.gov.ar/digesto/normas/documento?id=2006080018&e=DEFINITIVO>

Noticias Net. (2021, 20 de octubre). Buscan familia para dos hermanitas: tienen que ser una pareja heterosexual o una madre monoparental. <https://www.noticiasnet.com.ar/noticias/2021/10/20/88839-buscan-familia-para-dos-h>

ermanitas-tienen-que-ser-una-pareja-heterosexual-o-una-madre-monoparental

Noticias Net. (2021, diciembre). Río Negro tiene una decena de rectificatorias de género.

<https://www.noticiasnet.com.ar/noticias/2021/12/22/93089-rio-negro-tiene-una-decena-de-rectificatorias-de-genero>

Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven. (2024). Informes sobre femicidios enero-febrero 2024.

<http://ahora.org.ar/informes>

Observatorio de Derechos Humanos de Neuquén. (2020). Relevamiento de infancias y adolescencias trans.

<https://ciudadanianqn.gob.ar/portal/img/Relevamiento%20de%20Infancias%20y%20Adolescencias%20Trans%202020.pdf>

Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación. (2024). Informe de femicidios. https://defensor.gob.ar/documentos/20240115_33148_558830.pdf Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano". (2024). Informe de femicidios en Argentina: enero-marzo 2024. La Casa del Encuentro.

Observatorio de violencia contra las mujeres Río Negro. (2022). Informe Anual 2022.

Observatorio Latinoamericano y Caribeño en Primera infancia, Infancias y Juventudes.

(2021). Hegemonías, violencias y prácticas políticas y culturales de resistencia y

re-existencia: Panorama Estadístico de Niños, Niñas y Jóvenes en Colombia, Argentina,

Ecuador, Brasil y México. CLACSO, 1(3).

MEI 75

Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2023). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Edición 2023.

ONU Mujeres. (s.f.). COVID-19: reconstruir la resiliencia. Recuperado el 3 de agosto de 2022 de

<https://www.unwomen.org/es/hq-complex-page/covid-19-rebuilding-for-resilience>

Organización Internacional del Trabajo. (2020, 7 de abril). COVID-19: Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_741192/lang--es/index.htm

Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En C. Castells (Comp.), *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 2-23). Paidós.

Pautassi, L. (2018). El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(272). <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/67588>

Pautassi, L., & Marco Navarro, F. (2020). La compensación del cuidado en los sistemas de pensiones en América Latina. *Revue Internationale des Études du Développement*, 24, 143-165. <https://www.cairn.info/revue-internationale-des-etudes-dudeveloppement.htm>

Pautassi, L., & Rico, N. (2022). Los cuidados en la agenda. Igualdad, derechos y políticas públicas [Hipertexto]. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Protocolo de atención integral de niños, niñas y adolescentes. (2018). Viedma, Río Negro. <https://rionegro.gov.ar/download/archivos/00009582.pdf>

Rico, M. N., & Robles, C. (2016). Políticas de cuidado en América Latina. Forjando igualdad. Serie Asuntos de Género. CEPAL.

MEI 76

Rovere, M. (2006). Construyendo metodologías abiertas. En M. Rovere, *Planificación Estratégica de Recursos Humanos en Salud*. OPS.

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de

Quilmes Editorial.

Tamargo, M. del C. (2021). Planificación para la igualdad entre los géneros: enfoque estratégico y perspectiva de género [Hipertexto]. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP).

Taylor, S., & Bogdan, R. (1996). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. Paidós.

Torns, T. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones metodológicas desde la perspectiva de género. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales, (15). <http://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/1199/1102>

UNICEF. (2020). Análisis desde un enfoque de género de la situación de niñas, niños y adolescentes en Argentina.

MEI 77

ANEXOS

Anexo n° 1: Modelo de entrevistas semiestructuradas

Presentación

Mujeres con hijxs víctimas de violencia de género -

PREGUNTAS:

¿Podría hablar sobre su experiencia con la violencia de género y el entrecruzamiento con ser mamá/cuidadora?

¿Podría hablar sobre su conocimiento de las políticas públicas de cuidado y cómo accede a ellas en situaciones de violencia de género?

¿Podría hablarme sobre su conocimiento y percepción de las políticas públicas de cuidado para las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género?

¿Podría contarme sobre su experiencia en la utilización de servicios públicos de cuidado en situaciones de violencia de género y cómo afectó su experiencia? ¿Cómo describiría la responsabilidad de los referentes socio afectivos y de la sociedad civil en la solución de la problemática de la violencia de género y femicidios?

Organismos gubernamentales y no gubernamentales

PREGUNTAS:

¿Podría mencionar la temática principal de su organización y la población objetivo de la misma?

¿Podría identificar en la ciudad políticas de cuidado en relación con las infancias víctimas de violencia de género? De ser así describa cuáles existen y si hay algún circuito como protocolo de acción en su organismo.

¿Podría describir cómo cree que las políticas públicas de cuidado pueden ayudar a las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género?

¿Cuáles son los desafíos y barreras que enfrenta en la implementación de las políticas públicas de cuidado para infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género?

¿Podría describir el papel de los referentes socio afectivos y de la sociedad civil en la protección de las infancias y adolescencias en situaciones de violencia de género y femicidios?

MEI 78

Anexo 2: mapeo de actores claves

| Actor social | Interés principal en el problema | Posicionamiento en relación con la igualdad de género | Recursos de los que dispone | Jerarquización de su poder | Relación predominante |

-----|-----|-----|-----
-----|-----|

| Niñas/os/es | Alto grado de incumbencia | Sensible al género | Pocos recursos | Bajo | A favor |

| Adolescentes | Alto grado de incumbencia | Sensible al género/transformador de género | Pocos recursos | Medio | A favor |

| Familias convivientes | Alto grado de incumbencia | Sensible al género | Pocos recursos | Medio | A favor |

| Familias extensas | Grado medio de incumbencia | Sensible al género | Pocos recursos | Medio | A favor |

| Secretaría de niñez, adolescencia y familia de Rio Negro (SeNAF) | Alto grado de incumbencia | Sensible al género/transformador de género | Recursos de poder/

conocimientos | Alto | A favor |

| Juzgados de familia (jueces-secretarios) | Alto grado de incumbencia | Sensibles al género/ transformador de género | Recursos de poder/ conocimientos | Alto | A favor |

| Legisladores provinciales | Grado medio de incumbencia | Sensibles al género/transformador de género | Recursos de poder/conocimientos | Medio | A favor/indiferentes |

| Diputados y senadores de Rio Negro | Grado medio de incumbencia | Sensibles al género/transformador de género | Recursos de poder/conocimientos | Medio | A favor/indiferentes |

| Trabajadores agentes de la SeNAF | Alto grado de incumbencia | Sensibles al género/transformador de género | Recursos de poder/conocimientos | Medio/Alto | A favor |

MEI 79

| Registro Civil | Alto grado de incumbencia | Sensibles al género | Poder/conocimientos | Medio | A favor/indiferentes |

| Poder Judicial (estructura) | Alto grado de incumbencia | Sensibles al género/transformador de género | Poder/conocimientos | Alto | A favor/indiferentes |

| Escuelas (docentes, equipos directivos y técnicos) | Alto grado de incumbencia | Sensibles al género | Poder/conocimientos | Medio | A favor |

| Gobierno de Rio Negro. Nivel ejecutivo | Alto grado de incumbencia | Transformador de género | Recursos de organización/ gestión/ poder/ conocimientos | Alto | A favor/ indiferentes |

| Salud (equipos de atención primaria, médicos/as, equipos interdisciplinarios de salud comunitaria) | Alto grado de incumbencia | Sensible al género | Poder/conocimientos | Alto | A favor |

| Medios de comunicación | Grado medio de incumbencia | No sensible al género en muchas circunstancias | Poder | Medio/alto | Indiferente |

| Comité provincial para el abordaje integral de políticas públicas con perspectiva de género y

diversidad | Alto grado de incumbencia | Sensible al género/transformador de género |
Poder/recursos/gestión/conocimientos | Alto | A Favor |

Estos datos proporcionan una visión general de los diferentes actores sociales involucrados, su interés en el problema, su posicionamiento respecto a la igualdad de género, los recursos de los que disponen, su nivel de poder y su relación predominante con el tema.